

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Cliente:
FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS

Centro:
CTRA DE LA PERALEDA S/N
45005 - TOLEDO (TOLEDO)

Informe realizado por:
IGNACIO DEL CERRO CALDERÓN
Personal técnico superior en prevención
Fecha: 30/01/2025
Firma:



Este documento ha sido elaborado por VITALY HEALTH SERVICES, como servicio de prevención ajeno de la empresa FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS en base a la información proporcionada por la misma. La revisión y posterior aprobación de este documento es responsabilidad de la empresa. El empresario garantizará el derecho de Información, consulta y participación de las personas trabajadoras respecto al contenido de este documento.

/ HISTÓRICO DE CAMBIOS

Edición - fecha	Realizado por	Motivo de la versión
Edición 1 - 30/01/2025	IGNACIO DEL CERRO CALDERÓN	Actualización



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES	4
1.1. Objeto	4
1.2. ALCANCE	4
1.2.1. Empresas/Personal autónomo concurrentes	4
1.3. Obligaciones del peticionario	5
2. METODOLOGÍA	6
2.1. Conceptos generales	6
2.1.1. Contenido general de la evaluación	6
2.1.2. Procedimiento	6
2.1.3. Revisión	7
2.2. Metodología aplicada	8
2.2.1. Identificación de riesgos evitables	8
2.2.2. Identificación de riesgos inherentes	8
3. RIESGOS EVITABLES	11
3.1. Identificación de riesgos evitables	11
4. EQUIPOS DE TRABAJO	15
4.1. Equipos de trabajo evaluados	16
4.2. Inventario de equipos de trabajo	17
5. PUESTOS DE TRABAJO	18
5.1. Puestos de trabajo evaluados	18
5.2. Tareas	20
5.3. Equipos de protección individual	61
5.4. Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible	62
6. ESTUDIOS ESPECÍFICOS	64
7. CONCLUSIONES	65



1. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES

1.1. Objeto

El presente documento se realiza, atendiendo a las exigencias de la legislación vigente, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

La información y conclusiones recogidas en este informe responden exactamente a las condiciones, procedimientos, características y circunstancias que se han puesto en conocimiento y se han exhibido por la empresa al personal técnico actuante. Por ello, la empresa deberá, en primer lugar, revisar el presente documento a fin de verificar que están correctamente contemplados los diferentes puestos de trabajo, todas las actividades realizadas en los mismos, todos los equipos de trabajo y productos químicos utilizados, así como todas las secciones e instalaciones existentes en la empresa o cualquier otro extremo en relación a las condiciones de trabajo existentes. En caso de observar cualesquiera deficiencias u omisiones, la empresa deberá notificarlo expresamente al servicio de prevención a fin de revisar éste documento. Hasta que no se reciba dicha notificación, se considerará éste informe como completo y que refleja la realidad de la empresa. La empresa exonera al servicio de prevención ajeno de cualquier responsabilidad que pueda generarse como consecuencia de la existencia de lugares y zonas de trabajo, condiciones, procedimientos, características y circunstancias distintas de las exhibidas o puestas en conocimiento del personal técnico y por tanto, no recogidas en la documentación.

1.2. ALCANCE

Esta Evaluación de Riesgos se ha llevado a cabo a petición de la representación legal de FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS con CIF: G45568441, para el siguiente centro de trabajo:

CENTRO DE TRABAJO
FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS (CENTRO 1) CTRA DE LA PERALEDA S/N
ACTIVIDAD DEL CENTRO
Se trata de fundación de investigación.
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO
La empresa no desarrolla sus labores en un centro de trabajo propio, sino prestando servicio en centros ajenos (diversos hospitales de Castilla La Mancha). Se debe realizar una efectiva Coordinación de Actividades Empresariales según lo establecido en el RD 171 /2004. La empresa al acceder a los centros de trabajo ajenos, deberá facilitar, la documentación de prevención de riesgos laborales exigida por el RD 171/2004, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales. Esta documentación será, como mínimo:- Certificación de la modalidad preventiva de la empresa o autónomo.- Evaluación de Riesgos.- Certificación de la formación y la información a los trabajadores sobre los riesgos del puesto de trabajo.- Registros de entrega de equipos de protección individual (si procede).- Certificación de aptitud de la vigilancia de la salud (o renuncia escrita, si procede).- Listado de trabajadores que acceden a las instalaciones.- Póliza de responsabilidad civil, con recibo bancario del pago actualizado. En consecuencia la empresa titular del centro donde se realicen los trabajos deberá informar a la concurrente, de los riesgos existentes en sus instalaciones y de las medidas preventivas a adoptar, y esta a su vez deberá informar a sus trabajadores de dichos riesgos y medidas de preventivas.
PUESTOS DE TRABAJO
Técnico investigación , Administrativo/a

1.2.1. Empresas/Personal autónomo concurrentes

EMPRESA/P.AUTÓNOMO	ACTIVIDAD	ETT
VITALY HEALTH SERVICES, S.L	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	NO



1.3. Obligaciones del peticionario

La empresa está obligada a notificar de manera fehaciente al servicio de prevención ajeno, tan pronto como se produzcan, cambios en las condiciones de trabajo o cualquier incidencia, modificación o anomalía que tenga lugar en la empresa y sea de interés para la correcta gestión de la prevención, tales como accidentes, creación de nuevos puestos de trabajo o realización de nuevas tareas o actividades, cambios de personal o existencia de personal especialmente sensible (personas menores de edad, trabajadoras embarazadas, personas con discapacidad, etc.), cambios en las instalaciones, adquisición de nuevos equipos de trabajo, introducción de nuevas tecnologías, productos químicos, etc, y, en general, cualquier extremo que afecte a las condiciones, procedimientos, características y circunstancias de la empresa y sus personas trabajadoras.

La empresa está obligada a poner a disposición de la representación de las personas trabajadoras el presente informe, en caso de su existencia, y en caso de no existir, se informará personalmente a todas y cada una de las personas.

La empresa está obligada a archivar la evaluación de riesgos como parte de la documentación preventiva.

La empresa está obligada a entregar al servicio de prevención ajeno y mantener siempre actualizado el listado de personal, con indicación de nombre, apellidos, D.N.I./N.I.E. puesto de trabajo que desempeñan, en su caso, especial sensibilidad y cualquier otra circunstancia que sea conocida y que pueda afectar a las medidas preventivas a adoptar.

La empresa tiene la obligación de asegurar que todo el personal esté informado sobre los riesgos generales y específicos de sus puestos de trabajo, de las medidas preventivas a llevar a cabo y de las medidas de actuación en caso de emergencia. Para ello, podrá hacer uso de los manuales facilitados por el servicio de prevención ajeno y de la información contenida en los Informes de evaluación de riesgos.

La empresa tiene la obligación de asegurar que todas las personas trabajadoras estén formadas sobre los riesgos generales y específicos de sus puestos de trabajo, de las medidas preventivas a llevar a cabo y de las medidas de actuación en caso de emergencia, así como velar por su cumplimiento. Para ello, cuenta con la planificación de acciones formativas que el servicio de prevención ajeno pone a disposición de la empresa y que la empresa acepta como adecuada y suficiente para cubrir sus necesidades formativas.

Garantizar que cada persona trabajadora reciba una formación teórica y práctica en materia preventiva, suficiente y adecuada, tanto en el momento de la contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñen, se introduzcan nuevas tecnologías o existan cambios en los equipos de trabajo.

Toda persona trabajadora deberá contar por parte de la empresa con autorización escrita para el uso y manejo de los equipos de trabajo, así como con la información y formación en el correcto uso y manejo del equipo para el desempeño de sus funciones.

El mantenimiento de las instalaciones y equipos de trabajo deberá ser ejecutado por la empresa mediante personal competente.

La empresa está obligada a designar los recursos preventivos en aquellos casos en los que sea necesario, según lo establecido en la legislación vigente, durante el tiempo en que se mantengan estas situaciones. Entre los supuestos que determinan la necesidad de presencia de los recursos preventivos se incluyen aquellos en que los riesgos pueden verse agravados o modificados durante el desarrollo de los procesos o actividades, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso un control específico de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

La empresa está obligada a llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales en el caso de concurrencia de actividades conforme a lo establecido en la legislación vigente.

No es objeto de esta evaluación describir las condiciones positivas de seguridad, higiene, ergonomía y/o psicología, ni aquellas que según el criterio profesional del personal técnico evaluador carezcan de la importancia necesaria para incluirlas en el informe, sin perjuicio de que en algunos casos puedan evidenciarse en aras de una mejor comprensión de la valoración o de la adopción o no de alguna medida preventiva. Por tanto, no debe entenderse que sólo se han evaluado los riesgos indicados, sino que la evaluación comprende, en principio, la totalidad de los riesgos derivados tanto de la actividad realizada como de los equipos e instalaciones utilizados en el puesto de trabajo, según ha informado la empresa.

Igualmente, tampoco es objeto de esta evaluación, el valorar la adecuación a la reglamentación industrial de instalaciones o máquinas, aunque los riesgos evidentes derivados de dichos equipos puedan quedar indicados y valorados.



2. METODOLOGÍA

2.1. Conceptos generales

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la dirección de la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Cuando de la evaluación realizada resulte necesaria la adopción de medidas preventivas, deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario:

- Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información.
- Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la dirección de la empresa deberá consultar a la representación de las personas trabajadoras, o al propio personal en ausencia de representantes, acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en la empresa o centro de trabajo.

2.1.1. Contenido general de la evaluación

La evaluación inicial de los riesgos que no hayan podido evitarse deberá extenderse a cada uno de los puestos de trabajo de la empresa en que concurran dichos riesgos. Para ello, se tendrán en cuenta:

- a. Las condiciones de trabajo existentes o previstas, tal como quedan definidas en el apartado 7 del artículo 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- b. La posibilidad de que la persona trabajadora que lo ocupe o vaya a ocuparlo sea especialmente sensible, por sus características personales o estado biológico conocido, a alguna de dichas condiciones. En particular, a efectos de lo dispuesto sobre la evaluación de riesgos en el artículo 26.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el anexo VII del Real Decreto 39/1997 incluye una lista no exhaustiva de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico de exposición.

En todo caso, la trabajadora embarazada no podrá realizar actividades que supongan riesgo de exposición a los agentes o condiciones de trabajo incluidos en la lista no exhaustiva de la parte A del anexo VIII del Real Decreto 39/1997, cuando, de acuerdo con las conclusiones obtenidas de la evaluación de riesgos, ello pueda poner en peligro su seguridad o su salud o la del feto. Igualmente la trabajadora en período de lactancia no podrá realizar actividades que supongan el riesgo de una exposición a los agentes o condiciones de trabajo enumerados en la lista no exhaustiva del anexo VIII, parte B del Real Decreto 39/1997, cuando de la evaluación se desprenda que ello pueda poner en peligro su seguridad o su salud o la del niño durante el período de lactancia natural. En los casos previstos en este párrafo, se adoptarán las medidas previstas en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de evitar la exposición a los riesgos indicados.

La evaluación de riesgos debe incluir los riesgos que pueda entrañar la actividad laboral y que puedan preverse dentro de unos límites razonables. A partir de dicha evaluación inicial, deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- a. La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- b. El cambio en las condiciones de trabajo.
- c. La incorporación de una persona trabajadora cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

2.1.2. Procedimiento

A partir de la información obtenida sobre la empresa, características y complejidad del trabajo, sobre las materias primas y los equipos de trabajo existentes en la empresa y sobre el estado de salud de las personas trabajadoras, se procederá a la determinación de los elementos peligrosos y a la identificación del personal expuesto a los mismos, valorando a continuación el riesgo existente en función de criterios objetivos de valoración, según los conocimientos técnicos existentes, o consensuados con las personas trabajadoras, de manera que se pueda llegar a una conclusión sobre la necesidad de evitar o de controlar y reducir el riesgo.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta la información recibida de las personas trabajadoras sobre los aspectos señalados. La evaluación incluirá la realización de las mediciones, análisis o ensayos que se consideren necesarios (que habrán de contratarse aparte en su caso), salvo que se trate de operaciones, actividades o procesos en los que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de recurrir a aquéllos. En cualquier caso, si existiera normativa específica de aplicación, el procedimiento de evaluación deberá ajustarse a las condiciones concretas establecidas en la misma.



Cuando la evaluación exija la realización de mediciones, análisis o ensayos y la normativa no indique o concrete los métodos que deben emplearse, o cuando los criterios de evaluación contemplados en dicha normativa deban ser interpretados o precisados a la luz de otros criterios de carácter técnico, se podrán utilizar, si existen, los métodos o criterios recogidos en:

- a. Normas UNE
- b. Guías del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Instituto Nacional de Silicosis y protocolos y guías del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, así como de Instituciones competentes de las Comunidades Autónomas.
- c. Normas internacionales.
- d. En ausencia de los anteriores, guías de otras entidades de reconocido prestigio en la materia u otros métodos o criterios profesionales descritos documentalmente que proporcionen un nivel de confianza equivalente.

En la documentación a que hacen referencia los párrafos b y c del artículo 23.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, deberán reflejarse, para cada puesto de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar alguna medida preventiva, los siguientes datos:

- a. La identificación del puesto de trabajo.
- b. El riesgo o riesgos existentes y la relación de personas trabajadoras afectadas.
- c. El resultado de la evaluación y las medidas preventivas procedentes, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 39/1997.
- d. La referencia de los criterios y procedimientos de evaluación y de los métodos de medición, análisis o ensayo utilizados, en los casos en que sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 39/1997.

La presente metodología incluye un procedimiento de integración del enfoque de género durante el proceso de evaluación:

- Para la realización de la presente evaluación de riesgos se ha tenido en cuenta la perspectiva de género, identificando y evaluando de manera diferenciada aquellos riesgos que pueden afectar de manera diferente a hombres y mujeres.
- Se ha evaluado la posible existencia de riesgo para el embarazo, la lactancia natural y la salud reproductiva.
- Con el fin de garantizar la homogeneidad en los grupos a evaluar, durante el proceso de toma de datos se ha prestado especial atención a contar con la participación de las personas trabajadoras en la descripción y recogida de información sobre sus tareas, con el fin de disponer de toda la información que permita comprobar si hombres y mujeres que trabajan en un mismo puesto desarrollan las mismas tareas y de la misma manera. En aquellos casos en los que la distribución de las tareas lo requiera, se han evaluado los puestos de forma independiente para hombres y mujeres, detallando en la descripción de los mismos las diferencias encontradas en la ejecución de las tareas en función del género.
- Durante el proceso de evaluación se han tenido en cuenta las posibles exposiciones diferenciadas por razones de género, de forma que en aquellos casos en los que resulte necesario, se ha realizado una diferenciación en la estimación de los riesgos afectados (prestando especial atención a estas necesidades en los riesgos ergonómicos, psicosociales y químicos).
- Se dispone del listado de puestos exentos de riesgo para la maternidad, que determina los puestos en los que no va a ser necesario realizar la evaluación adicional.
- La denominación de las diversas profesiones/puestos/responsables se refiere indistintamente a personal masculino y/o femenino.

2.1.3. Revisión

La evaluación inicial a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 39/1997 deberá revisarse cuando así lo establezca una disposición específica.

En todo caso, se deberá revisar la evaluación correspondiente a aquellos puestos de trabajo afectados cuando se hayan detectado daños a la salud de las personas trabajadoras o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes. Para ello, se tendrán en cuenta los resultados de:

- a. La investigación sobre las causas de los daños para la salud que se hayan producido.
- b. Las actividades para la reducción de los riesgos a que se hace referencia en el apartado 1.a del artículo 3 del Real Decreto 39/1997.
- c. Las actividades para el control de los riesgos a que se hace referencia en el apartado 1.b del artículo 3 del Real Decreto 39/1997.
- d. El análisis de la situación epidemiológica según los datos aportados por el sistema de información sanitaria u otras fuentes disponibles.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, deberá revisarse igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y los representantes de las personas trabajadoras, teniendo en cuenta, en particular, el deterioro por el transcurso del tiempo de los elementos que integran el proceso productivo.



2.2. Metodología aplicada

El proceso de evaluación consta de varias etapas:

- Determinación de los elementos peligrosos.
- Identificación de las personas trabajadoras (u otras personas) expuestas a los riesgos que entrañan dichos elementos peligrosos.
- Identificación de aquellos riesgos que pueden ser evitados.
- Evaluación, cualitativamente y cuantitativamente, del riesgo que no ha podido evitarse (riesgo inherente).
- Decisión de si es necesario adoptar nuevas medidas para prevenir o reducir el riesgo.

2.2.1. Identificación de riesgos evitables

Como información previa a la evaluación de riesgos, se aporta, en el apartado correspondiente, la identificación de aquellos riesgos que pueden ser evitados según indica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997. Estos riesgos, que no serán evaluados, se particularizan para su corrección por la empresa por lo que se incluirán en un apartado específico de la planificación de la actividad preventiva.

Si bien tales riesgos no es preciso evaluarlos, se les asigna una prioridad, basándonos en las consecuencias que la demora en la aplicación de medidas preventivas podría acarrear, de acuerdo a la siguiente escala de prioridad: 1: Inmediato, 2: Corto plazo, 3: Medio plazo y 4: Largo plazo.

Como complemento se aporta, en su caso, aquellas medidas preventivas ya implantadas por la empresa que a criterio técnico puedan contribuir a una mejor comprensión de la adopción o no de alguna medida preventiva.

2.2.2. Identificación de riesgos inherentes

Para cada puesto de trabajo se identifican aquellos riesgos inherentes a su actividad que no han podido ser evitados. Posteriormente se aplicará la metodología del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) sobre evaluación de las condiciones de trabajo. Este método, una vez identificado el factor de riesgo, se procede a la estimación del riesgo teniendo en cuenta la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

Identificación de factores de riesgo

Para llevar a cabo la identificación de los factores de riesgo se tiene en cuenta las posibles fuentes de peligro, el personal expuesto y las posibles formas en las que puede materializarse el daño. Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de los factores de riesgos, nos es útil categorizarlos en distintas formas, por ejemplo, por temas: mecánicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, explosiones, etc.

Complementariamente se valoran los posibles peligros que puedan existir, en base al catálogo de peligros o riesgos establecidos por el INSST, teniendo en cuenta el carácter de las actividades de trabajo y los lugares en los que se desarrollan.

Estimación del riesgo

Severidad del daño

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- a. Partes del cuerpo que se verán afectadas.
- b. Naturaleza del daño, graduándose desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.

Ejemplos de dañino:

- Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
- Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de extremadamente dañino:

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.



Probabilidad de que ocurra el daño

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces.

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se tendrá en consideración si las medidas de control ya implantadas son adecuadas. Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control, también juegan un papel importante. Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- Personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- Frecuencia de exposición al peligro.
- Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- Exposición a los elementos.
- Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.
- Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

La estimación de los riesgos se efectúa a partir de la siguiente tabla:

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
PROBABILIDAD	Baja	Trivial	Tolerable	Moderado
	Media	Tolerable	Moderado	Importante
	Alta	Moderado	Importante	Intolerable

Los niveles de riesgos indicados en la tabla anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Riesgo	Acción y temporización
Trivial	No se requiere acción específica. La condición de trabajo analizada cumple con los requisitos esenciales contemplados en el criterio de referencia utilizado.
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Pendiente de Evaluar	En aquellos casos donde no se disponga de información suficiente o se requiera efectuar un estudio específico de la condición evaluada, se indicará esta calificación y programará como medida propuesta la actuación a desarrollar. El nivel de prioridad será inmediato. Se aplicarán también metodologías específicas de evaluación de riesgos de seguridad, de higiene o ergonomía y psicosociología, ya sean sectoriales o ante riesgos que requieran un mayor nivel de profundización cuando se considere necesario. En principio se utilizarán procedimientos del INSST, cuando existan.

Sin embargo, durante el proceso de evaluación, se pueden identificar una serie de riesgos (fundamentalmente higiénicos, ergonómicos o psicosociales) en los que no haya sido posible realizar la evaluación mediante apreciación directa, de forma que resultará necesario llevar a cabo una evaluación complementaria o estudio específico para su valoración definitiva. El método del INSST se demuestra inadecuado para la valoración de riesgos de esta naturaleza, ya que requieren la necesidad de metodologías más complejas que tengan en cuenta valores de intensidad, frecuencia, exposición, etc. Cabe señalar que, aunque no se estime su magnitud, se



propondrán medidas generales para su minimización y control, a la espera de estudios complementarios que propongan medidas más específicas.

Existen determinados riesgos inherentes que, por sus características particulares, implican un nivel de riesgo moderado aun siendo considerados por el personal técnico evaluador como inherentes a la actividad o el equipo de trabajo en cuestión. En estos casos, aun habiéndose realizado todos los esfuerzos necesarios para, desde el punto de vista de la viabilidad técnica y económica, eliminar el riesgo, sigue existiendo un riesgo residual imposible de eliminar, y cuya consecuencia, en el hipotético caso de producirse será extremadamente dañina. Dado que la matriz de evaluación utilizada por el método del INSST siempre implica para estos riesgos un nivel de riesgo moderado (aun utilizando la probabilidad más baja posible), con el fin de garantizar los niveles de seguridad y medidas preventivas existentes para controlar el riesgo, se establecen en la evaluación de riesgos cuatro posibles tipos de medidas preventivas, en función del riesgo en cuestión: controles preventivos, normas de trabajo seguro, utilización de equipos de protección individual y formación del personal.

En base a estas medidas, la empresa deberá: realizar los controles preventivos establecidos en el procedimiento correspondiente, informar a su personal sobre las normas de trabajo seguro establecidas, verificando su cumplimiento, dotar y mantener los equipos de protección individual del personal, velando por su uso correcto y, por último, formar a las personas trabajadoras sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo. Cumpliendo estos requisitos, se considera que se mantienen controlados los riesgos inherentes existentes en la evaluación de riesgos, especialmente aquellos cuantificados como moderados. En las revisiones periódicas de la evaluación de riesgos que se realicen por parte del servicio de prevención, se reevaluarán estos riesgos teniendo en cuenta las posibles variaciones de las condiciones de seguridad, así como el avance de la técnica que pueda hacer viable la eliminación del riesgo.



3. RIESGOS EVITABLES

3.1. Identificación de riesgos evitables

LOCALIZACIÓN	RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	MEDIDA PREVENTIVA	Prior.
Tarea de técnico investigación	Explosión	Equipos de trabajo con riesgo de estallido. Explosión del autoclave con proyecciones de las partes o de otros equipos de trabajo (ya sean botellas de gas, etc.), estallido de la ultracentrifuga, de las centrifugas, estufas, explosión de material de vidrio en operaciones realizadas a presión a al vacío etc.	Otras medidas preventivas. - El autoclave debe estar equipado con un manómetro. - Colocar una instrucción de uso del autoclave que incluya los riesgos y las medidas preventivas en el lugar del autoclave. Lo mismo ocurre con la ultracentrífuga.	1



LOCALIZACIÓN	RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	MEDIDA PREVENTIVA	Prior.
Tarea de técnico investigación	Exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Hay que identificar todos los productos químicos cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción que se utilizan. Si es posible, se debe sustituir estos productos por otros que sean menos peligrosos. Si esto no es posible, se debe manipularlos siguiendo un procedimiento de trabajo seguro. Estas sustancias son: SUSTANCIA RIESGOS YODURO DE PROPIDIO MUTAGÉNICO ACRILAMIDA CARCINÓGENO, ALTERACIONES GENÉTICAS, PUEDE ALTERAR LA FERTILIDAD. HEXANO DAÑO A LA FERTILIDAD Y ALTERAR ÓRGANOS DIAMINOBENCIDINA CARCINÓGENO, EFECTOS GENÉTICOS PARAFORMALDEHÍDO CARCINÓGENO URETANO CARCINÓGENO CLOROFORMO CARCINÓGENO SULFATO DE KANAMICINA PERJUDICAR O DAÑAR LA FETO NOCOZADOL DEFECTOS GENÉTICOS. DAÑO AL FETO PROGESTERONA CARCINÓGENO SOLUCIÓN DE AZUL DE TRIPANO CARCINÓGENO TETRABORATO DE SODIO (borax) PUEDE DAÑAR AL FETO TRIZOL DEFECTOS GENÉTICOS PETROLEUM ETHER CARCINÓGENO ÁCIDO BÓRICO RIESGO EMBARAZO. AFECA AL FETO BROMURO DE ETIDIO CARCINÓGENO ETIDIUM BROMIDE DEFECTOS GENÉTICOS FENOL DEFECTOS GENÉTICOS SULFATO AMÓNICO DE NIQUEL MUTÁGENICO Y CANCERÍGENO TOLUENO DAÑA AL FETO 3-3 DIAMONOBENCIDINA CARCINOGENICO HYDROXYUREA DEFECTOS GENÉTICOS N- BUTYRIC ACID, SODIUM DEFECTOS GENÉTICOS SILICA GEL TYPE III CARCINÓGENO NITRATO DE SODIO CARCINÓGENO TRYPAN BLUE SOLUTION CARCINÓGENO ACRILAMIDA BIS ACRILAMIDA CARCINÓGENO	Se deberá realizar estudio higiénico para evaluar el riesgo de exposición a los agentes químicos que tienen VLA utilizados en los puestos de trabajo.	2



LOCALIZACIÓN	RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	MEDIDA PREVENTIVA	Prior.
Tarea de técnico investigación	Exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Hay que identificar todos los productos químicos cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción que se utilizan. Si es posible, se debe sustituir estos productos por otros que sean menos peligrosos. Si esto no es posible, se debe manipularlos siguiendo un procedimiento de trabajo seguro. Estas sustancias son: SUSTANCIA RIESGOS YODURO DE PROPIDIO MUTAGÉNICO ACRILAMIDA CARCINÓGENO, ALTERACIONES GENÉTICAS, PUEDE ALTERAR LA FERTILIDAD. HEXANO DAÑO A LA FERTILIDAD Y ALTERAR ÓRGANOS DIAMINOBENCIDINA CARCINÓGENO, EFECTOS GENÉTICOS PARA FORMALDEHÍDO CARCINÓGENO URETANO CARCINÓGENO CLOROFORMO CARCINÓGENO SULFATO DE KANAMICINA PERJUDICAR O DAÑAR LA FETO NOCOZADOL DEFECTOS GENÉTICOS. DAÑO AL FETO PROGESTERONA CARCINÓGENO SOLUCIÓN DE AZUL DE TRIPANO CARCINÓGENO TETRABORATO DE SODIO (borax) PUEDE DAÑAR AL FETO TRIZOL DEFECTOS GENÉTICOS PETROLEUM ETHER CARCINÓGENO ÁCIDO BÓRICO RIESGO EMBARAZO. AFECTA AL FETO BROMURO DE ETIDIO CARCINÓGENO ETIDIUM BROMIDE DEFECTOS GENÉTICOS FENOL DEFECTOS GENÉTICOS SULFATO AMÓNICO DE NIQUEL MUTÁGENICO Y CANCERÍGENO TOLUENO DAÑA AL FETO 3-3 DIAMONOBENCIDINA CARCINOGENICO HYDROXYUREA DEFECTOS GENÉTICOS N- BUTYRIC ACID, SODIUM DEFECTOS GENÉTICOS SILICA GEL TYPE III CARCINÓGENO NITRATO DE SODIO CARCINÓGENO TRYPAN BLUE SOLUTION CARCINÓGENO ACRILAMIDA BIS ACRILAMIDA CARCINÓGENO	Disponer de recursos preventivos durante la realización de trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos, y en particular a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría.	1
Tarea de técnico investigación	Carga física por posturas de trabajo	Trabajo con ordenadores y pantallas de visualización de datos (PVD'S).	Se llevará a cabo estudio ergonómico relativo pantallas de visualización de datos.	4
Tarea de técnico investigación	Carga física por movimientos repetitivos (alta frecuencia)	Movimientos repetitivos debidos al desarrollo de tareas/funciones del puesto de trabajo, o uso de equipos de trabajo y herramientas.	Se llevará a cabo estudio ergonómico relativo a movimientos repetitivos.	3



LOCALIZACIÓN	RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	MEDIDA PREVENTIVA	Prior.
Tarea de técnico investigación	Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	No se dispone de protocolo de actuación en caso de violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato.	Adopción por parte de la empresa de un programa o protocolo de actuación para evitar el acoso psicológico, acoso por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo, con la intervención y compromiso de la empresa y el resto de las personas trabajadoras.	3
Tarea de técnico investigación	Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Actitud de violencia física y/o verbal hacia una persona trabajadora durante su trabajo.	Implantar como medida preventiva un sistema interno de resolución de conflictos para evitar el riesgo de violencia, acoso moral, por razón de sexo o sexual en el trabajo, prestando especial atención a las personas trabajadoras especialmente sensibles, adaptando los puestos a sus condiciones personales o psicofísicas.	3
Tarea de técnico investigación	Organización preventiva y del trabajo/factores personales-individuales	Actuación en caso de incendio.	Se deberá solicitar copia e información sobre las actividades a llevar a cabo en el centro, en caso de emergencia, mediante el Plan de Autoprotección /Plan de Emergencia y Evacuación existente. E informar a los trabajadores /as.	1

Criterio establecido para la asignación de prioridades: 1-Inmediato, 2-Corto plazo, 3-Medio plazo, 4-Largo plazo.



4. EQUIPOS DE TRABAJO

No es objeto de esta evaluación, el valorar la adecuación a la reglamentación industrial de instalaciones o máquinas, aunque los riesgos evidentes derivados de dichos equipos puedan quedar indicados y valorados.

La empresa adoptará las medidas necesarias para que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de las personas trabajadoras sean adecuados al trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y la salud de las personas que los utilizan. Cuando no sea posible garantizar de este modo totalmente la seguridad y la salud de las personas trabajadoras, se deberán tomar las medidas adecuadas para reducir tales riesgos al mínimo.

En cualquier caso, la empresa deberá utilizar únicamente equipos que satisfagan:

- Cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación.
- Las condiciones generales previstas en el anexo I del Real Decreto 1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por las personas trabajadoras de los equipos de trabajo.

Para la elección de los equipos de trabajo se deberá tener en cuenta los siguientes factores:

- Las condiciones y características específicas del trabajo a desarrollar.
- Los riesgos existentes para la seguridad y salud de las personas trabajadoras en el lugar de trabajo y, en particular, en los puestos de trabajo, así como los riesgos que puedan derivarse de la presencia o utilización de dichos equipos o agravarse por ellos.
- En su caso, las adaptaciones necesarias para su utilización por personas trabajadoras discapacitadas.

La utilización de los equipos de trabajo deberá cumplir las condiciones generales establecidas en el anexo II del Real Decreto 1215/1997.

Cuando, a fin de evitar o controlar un riesgo específico para la seguridad o salud de las personas trabajadoras, la utilización de un equipo de trabajo deba realizarse en condiciones o formas determinadas, que requieran un particular conocimiento por parte de aquéllos, la dirección de la empresa adoptará las medidas necesarias para que la utilización de dicho equipo quede reservada a las personas trabajadoras designados para ello.

La empresa adoptará las medidas necesarias para que, mediante un mantenimiento adecuado, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización. Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo, cuya realización suponga un riesgo específico para las personas trabajadoras, sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello.

La empresa adoptará las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo cuya seguridad dependa de sus condiciones de instalación se sometan a una comprobación inicial, tras su instalación y antes de la puesta en marcha por primera vez. Igualmente, se someterán a una nueva comprobación después de cada montaje en un nuevo lugar o emplazamiento y cada vez que se produzcan acontecimientos excepcionales, tales como transformaciones, accidentes, fenómenos naturales o falta prolongada de uso, que puedan tener consecuencias perjudiciales para la seguridad, con objeto de asegurar la correcta instalación y el buen funcionamiento de los equipos. Las comprobaciones serán efectuadas por personal competente.



4.1. Equipos de trabajo evaluados

A continuación se recogen los riesgos identificados en los equipos de trabajo evaluados:

Equipos de oficina				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas	Cortes y pinchazos con material de oficina. Posible contacto con objetos punzantes o cortantes.	M	LD	Tolerable
NP	-El usuario debe avisar a un profesional cualificado ante la detección de cualquier anomalía. -Mantener un buen estado de orden y limpieza. Mantenga los equipos limpios.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Atrapamiento por o entre objetos	Utilización de equipos de trabajo con riesgo de atrapamiento. Posible acceso a partes móviles de los equipos.	M	D	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. No intente abrir un equipo mientras esté funcionando, espere a que se haya detenido por completo.			
Control	- Los equipos se conservan en buen estado. Se realiza el mantenimiento que recomiendan los fabricantes.	Semestral		
	- Se dispone del manual de instrucciones de los equipos de trabajo, en el idioma de los usuarios y éstos lo tienen a su disposición.	Semestral		
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto térmico	Exposición o proximidad a objetos incandescentes o a altas temperaturas. Posible contacto con partes calientes de los equipos (fotocopiadores y otros).	B	D	Tolerable
NP	-Llevar a cabo el mantenimiento conforme a los dispuesto por el fabricante. No manipule ni intente reparar por su cuenta los equipos estropeados. Avise al responsable para su reparación.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto eléctrico directo	Posible contacto eléctrico. Debido al uso de equipos eléctricos.	B	ED	Moderado
NP	-Llevar a cabo el mantenimiento conforme a los dispuesto por el fabricante. No manipule ni intente reparar por su cuenta los equipos estropeados. Avise al responsable para su reparación. -No tocar ninguna conexión eléctrica si no está autorizado para ello. -Evita manipular instalaciones o equipos eléctricos húmedos, o con las manos o pies mojados. -Utilizar los equipos de trabajo de acuerdo con las instrucciones suministradas por el fabricante.			
Control	- Buen estado aparente de la instalación eléctrica y del cableado de los equipos.	Semestral		
	- La señalización de riesgos está en buen estado.	Semestral		
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación	Realización de trabajos en los que existe riesgo de incendio. Posible obstrucción de las rejillas de motores o de ventilación o éstas no están colocadas correctamente.	B	ED	Moderado
NP	-Mantener un buen estado de orden y limpieza. Mantenga los equipos limpios. -El usuario debe avisar a un profesional cualificado ante la detección de cualquier anomalía. -Las rejillas de ventilación deben estar en perfectas condiciones y no deben obstruirse en ningún caso.			
Control	- Rejillas de motores o de ventilación colocadas correctamente y sin obstruir.	Semestral		

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



4.2. Inventario de equipos de trabajo

EQUIPO	MARCA	MODELO	AÑO	DC	CE	MI	RD 1215/97
Equipos de oficina		AT-343		N/A	SI	-	N/A

DC: Declaración de Conformidad CE; MI: Manual de instrucciones; CE: Marcado CE; RD 1215/97: Adaptación al RD 1215/97, -: Desconocido, N/A: No aplica



5. PUESTOS DE TRABAJO

5.1. Puestos de trabajo evaluados

A continuación se incluye una tabla para cada uno de los puestos de trabajo evaluados

NOMBRE DEL PUESTO	Técnico investigación		
RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO	SI	Nº PERSONAS TRABAJADORAS QUE OCUPAN EL PUESTO	98
DESCRIPCIÓN			
Realizan tareas de investigación en diferentes hospitales de Castilla La Mancha			
TAREAS			
Utilización de útiles de corte			
Acceso a centros ajenos			
Desplazamientos in itinere y en misión.			
Análisis biológico			
Tarea de técnico investigación			
Tarea de utilización de máquinas y herramientas			
Utilización de pvd			
Tareas de manipulación de productos químicos			

En la presente tabla se detallan en su caso, todas las secciones, instalaciones, tareas, equipos de trabajo y productos químicos que según la información facilitada conforman la totalidad de la actividad del puesto de trabajo, por lo que en caso de observar cualesquiera deficiencias u omisiones al respecto, la empresa deberá notificarlo expresamente al servicio de prevención a fin de revisar este documento.



NOMBRE DEL PUESTO		Administrativo/a	
RECONOCIMIENTO MÉDICO OBLIGATORIO	NO	Nº PERSONAS TRABAJADORAS QUE OCUPAN EL PUESTO	11
DESCRIPCIÓN			
Este/a profesional está familiarizado con el manejo de, principalmente, material informático como ordenador, impresora, escáner. Tramitación de expedientes y procesos administrativos siguiendo los procedimientos adecuados y utilizando los medios necesarios. Conoce los procedimientos relacionados con las Administraciones Públicas con las cuales la empresa debe mantener contacto. Se hace cargo de guardar los documentos. Además, tendrá que revisarlos periódicamente para asegurarse de conservarlos y conocer su ubicación exacta para poder acceder a ellos en cualquier momento.			
TAREAS			
Tarea de administrativo/a Utilización de pvd Desplazamientos in itinere y en misión. Acceso a centros ajenos			

En la presente tabla se detallan en su caso, todas las secciones, instalaciones, tareas, equipos de trabajo y productos químicos que según la información facilitada conforman la totalidad de la actividad del puesto de trabajo, por lo que en caso de observar cualesquiera deficiencias u omisiones al respecto, la empresa deberá notificarlo expresamente al servicio de prevención a fin de revisar este documento.

La evaluación de los riesgos derivados de las condiciones del entorno de trabajo, incluidos en las secciones e instalaciones, así como los derivados del uso de equipos de trabajo o productos químicos que pudieran asociarse al puesto de trabajo, han sido detallados en los apartados correspondientes. En el siguiente apartado se detallan los riesgos derivados de las tareas identificadas en cada puesto de trabajo.



5.2. Tareas

A continuación se recogen los riesgos identificados en las tareas evaluadas en los puestos existentes.

Acceso a centros ajenos					
Puesto de trabajo		Administrativo/a , Técnico investigación			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato		Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.			Pendiente*
NP	-Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros/as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta.				
Control	- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da debida respuesta.			Anual	
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial		Posibles situaciones de carga de trabajo elevada, conflictos de rol, organización, estilo de mando inadecuado, relaciones interpersonales, tiempo de trabajo excesivo, etc.			Pendiente*
NP	-Comunique a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de sobrecarga de trabajo, relaciones interpersonales, conflictos con el estilo de mando u organización del trabajo, tiempo de trabajo excesivo o cualquier otra circunstancia del trabajo que pudiera suponerle malestar físico o mental.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales		Otras causas relativas a las condiciones de los espacios de trabajo. Posibles riesgos específicos en función de las características del centro donde se realicen los trabajos.	M	D	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. En cuanto a: la señalización, las medidas preventivas a adoptar y la utilización de los equipos de protección individual requeridos por la propiedad.				
Control	- Se dispone de los equipos de protección individual requeridos por la propiedad.			Anual	

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino

*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



Análisis biológico					
Puesto de trabajo		Técnico investigación			
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Choque contra objetos inmóviles		Golpes con el mobiliario, con paquetes, elementos a transportar u otros objetos inmóviles.	M	LD	Tolerable
NP	-Prohibido utilizar estas salas para almacenamiento. Trabaje siempre que sea posible y operativo, en las cabinas. -Se mantendrá el orden y limpieza en el lugar de trabajo. Al finalizar una tarea o una operación, recoja los materiales, reactivos, etc. para evitar su acumulación fuera de los lugares específicos y asegúrese de la desconexión de los aparatos, agua corriente, gases, etc. Mantenga limpios los fregaderos y poyatas, recogiendo los derrames con los materiales adecuados tan pronto como se produzcan.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas		Manipulación de material de vidrio de laboratorio. Manipulación de material de vidrio	M	LD	Tolerable
NP	-Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. -Siempre que sea posible, las personas trabajadoras sanitarios que utilicen instrumentos cortantes o punzantes deben depositarlos personalmente en el recipiente adecuado. -Nunca se dejarán objetos cortantes o punzantes abandonados sobre una superficie, ya que existe riesgo de que otras personas trabajadoras sufran accidentes. -Nunca tires a la papelera vidrios rotos o materiales cortantes. -No se deberá llevar elementos cortantes en los bolsillos. Tenga especial cuidado en que no haya objetos cortantes o punzantes en la ropa que vaya a la lavandería, ya que pueden producir accidentes al personal que la manipule.				
Control	- El material de vidrio es el adecuado (borisilicado) y se presenta en buen estado (sin fisuras o grietas).			Semestral	
EPI	-Guantes contra agresiones químicas y riesgos biológicos. -Calzado de seguridad.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación		Realización de trabajos en los que existe riesgo de incendio. Debido a las condiciones del laboratorio.	M	ED	Importante
NP	-Evitar el uso de enchufes múltiples, para no sobrecargar la línea eléctrica. Antes de hacer uso de las instalaciones del laboratorio, compruebe el buen estado de las mismas. -El transporte de productos químicos se realizará en recipientes cerrados para evitar el riesgo de salpicadura. Para controlar la contaminación debido a posibles roturas de los recipientes, se recomienda: transportar los recipientes de vidrio en contenedores especiales, si se transportan varios productos o mucha cantidad se deben emplear carros para evitar los choques y roturas, no utilice ascensores destinados a personas y no transporte recipientes que están bajo vacío. -Prohibir usar mecheros o llamas vivas para comprobar los niveles de carga. Reduzca al máximo la utilización de llamas vivas en el laboratorio. Para el encendido de los mecheros Bunsen emplee preferentemente encendedores piezoeléctricos.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos		Otras causas relativas a los agentes biológicos y seres vivos. Posible exposición durante la realización de análisis, por la presencia de patógenos presentes en las muestras y ante el empleo inadecuado del material de laboratorio.	M	D	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados. -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Se controla el número de personas que accede al laboratorio, debe ser el mínimo indispensable. -Se utilizará ropa de trabajo adecuada (sin botones, puños ajustados, etc). Lleve en todo momento las batas y ropa de trabajo abrochadas y los cabellos recogidos, evitando colgantes o mangas anchas que pudieran engancharse en los montajes y material del laboratorio. -Disponer de suficientes instalaciones higiénico-sanitarias, vestuarios y taquillas separadas para guardar la ropa de calle y la de trabajo. -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Realice buenas prácticas de laboratorio: no pipetee con la boca, realice las operaciones que puedan generar bioaerosoles en cabinas de seguridad biológica, evite manipulaciones tales como la inserción de asas o agujas calientes en un cultivo, evite la inyección violenta de fluidos a partir de pipetas o jeringas y mantenga las puertas del laboratorio cerradas. Utilice torundas de algodón o paños estériles en el tapón de botellas inoculadas si precisa pincharlas con agujas, con el fin de retener la posible formación de aerosol. -Para su eliminación, las agujas, jeringas y otros instrumentos cortantes o punzantes deberán ser colocados en envases reglamentarios resistentes a la punción, que estarán localizados en la zona en que vayan a ser utilizados. -Proporcionar un almacenamiento correcto a los equipos de protección individual. Almacene los equipos de protección individual en lugares acondicionados. -Se deberá desechar el material que haya sufrido un golpe aunque no presente grietas o roturas. Cuando utilice material para la realización de montajes: examine el estado de las piezas antes de utilizarlas y deseche las que presenten el más mínimo defecto, deseche el material que haya sufrido un golpe de cierta consistencia aunque no se observen grietas o fracturas, efectúe los montajes para las diferentes operaciones (reflujos, destilaciones ambientales y al vacío, reacciones con adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar. -Cubrir cortes y heridas con apósitos impermeables. Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitar el contacto directo con el material contaminado. -No realizar trabajos en solitario. Especialmente cuando se efectúe fuera de horas habituales, por la noche, o si se trata de operaciones con riesgo. Cuando se realicen éstas, deberá informar al respecto a las personas que no intervengan en las mismas, pero puedan verse afectadas. -Mantener las normas básicas de higiene (lavado de manos frecuente con jabón o antiséptico). Como norma higiénica básica: lávese las manos al entrar y salir del laboratorio y siempre que haya habido contacto con algún producto químico o biológico. -No fumar, ni comer, ni beber en los lugares de trabajo. Está prohibido guardar alimentos en el laboratorio. -Procedimientos para la recogida, almacenamiento, transporte y eliminación de residuos. Realice una correcta eliminación de los residuos generados en los análisis, desechando cada cosa, según su tipo en los contenedores habilitados al respecto. En caso de observar el llenado de dichos contenedores, comuníquelo al responsable para que se proceda a su retirada. -Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. Haga buen uso de las prendas y equipos de protección personal: no utilice la ropa de laboratorio ni los guantes fuera de éste; no se toque los ojos, la nariz, las mucosas o la piel con las manos enguantadas; deseche los guantes siempre que se piense que se han contaminado; quítese los guantes dejándolos del revés y lávese inmediatamente las manos; almacene los equipos de protección individual en los lugares destinados por el empresario. -Las precauciones en el uso de las agujas y los instrumentos cortantes se deberán adoptar durante y tras su utilización, al limpiarlos y en su eliminación. Utilice agujas y jeringas de un solo uso. No encapsule agujas ni objetos cortantes o punzantes, ni las someta a ninguna manipulación que no sea imprescindible. -Utilice los frigoríficos de forma adecuada. Si están destinados al almacenamiento de productos químicos o muestras, no los utilice para guardar alimentos o bebidas. -Procedimientos establecidos de limpieza y desinfección de materiales, equipos y superficies sucios. Cumpla los procedimientos de limpieza y desinfección de los laboratorios, los vehículos de transporte y los materiales utilizados según los protocolos establecidos o en el momento que existan derrames o posibles contaminaciones accidentales.			
Control	- Los dispositivos de control automático de las fuentes de energía y de la circulación de fluidos que puedan detectar cualquier alteración de los parámetros que los regulan (temperatura, viscosidad, agitación, formación de espuma u otros) funcionan, así como sus alarmas.			Semestral
	- Se dispone de procedimientos de trabajo seguros con agentes biológicos.			Anual
	- Los ensayos se realizan conforme a las instrucciones operativas específicas elaboradas.			Trimestral
	- El personal está informado sobre las normas de trabajo, plan de seguridad y emergencia del laboratorio y características específicas de la peligrosidad de los productos, instalaciones y operaciones de uso habitual en el laboratorio.			Anual
	- Los trabajadores/as están debidamente vacunados.			Anual
	- Se dispone de medios adecuados y en buen estado para la sujeción del material de laboratorio como gradillas o brazos.			Mensual
	- Se dispone de pautas de actuación para situaciones accidentales que impliquen agentes biológicos.			Anual
	- Los equipos de protección individual se usan y están en buen estado.			Semestral



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
	- La ropa de trabajo sucia se desecha o gestiona para su limpieza en el centro de trabajo según el procedimiento establecido.			Semestral
	- Se dispone de bombas de aspiración (jeringas, bombas de cremallera, peras o similares) para el llenado de pipetas, dispensadores u otros y se encuentran en buen estado.			Mensual
	- Se cumplen los protocolos de limpieza y desinfección de los laboratorios, los vehículos, los materiales de laboratorio y la ropa y equipos de protección personal, y éstos son eficaces.			Trimestral
EPI	-Ropa de protección. -Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones. -Mascarilla autofiltrante para partículas. -Pantalla facial contra riesgos mecánicos y proyecciones.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por posturas de trabajo	Trabajo en posturas forzadas y/o incómodas.	B	D	Tolerable
NP	-Intercalar tiempos de descanso suficientes. -Evitar labores que impliquen esfuerzos repetitivos para elevar cualquier peso por encima del hombro. -No adoptar posturas forzadas. Alterne la postura de pie con la sentada, use bancos o taburetes regulables -La altura del plano de trabajo se deberá adaptar a la altura de las personas trabajadoras. -Intente mantener la espalda recta y ejerza fuerza con los músculos de las piernas. Al agacharse, flexione las rodillas.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.			Pendiente*
NP	-Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros/as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta.			
Control	- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da debida respuesta.			Anual
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Posibles situaciones de carga de trabajo elevada, conflictos de rol, organización, estilo de mando inadecuado, relaciones interpersonales, tiempo de trabajo excesivo, etc.			Pendiente*
NP	-Comunique a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de sobrecarga de trabajo, relaciones interpersonales, conflictos con el estilo de mando u organización del trabajo, tiempo de trabajo excesivo o cualquier otra circunstancia del trabajo que pudiera suponerle malestar físico o mental.			

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino

*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



Desplazamientos in itinere y en misión.

Puesto de trabajo		Administrativo/a , Técnico investigación		
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Atropello o golpe con vehículos	Circular con el vehículo. Posibles desplazamientos al lugar de trabajo en vehículo (bicicleta, patinete, vehículo propio, vehículo de empresa o transporte publico).	B	ED	Moderado
NP	-Cumplir las limitaciones de velocidad. -Las personas trabajadoras deben tener formación específica en seguridad vial laboral. Cumpla estrictamente con las normas de circulación y seguridad vial. Conduzca siempre con ambas manos sobre el volante. -Respetar las distancias de seguridad. -Si el desplazamiento al centro de trabajo se realiza en transporte público, respetar las medidas establecidas para el mismo. -Planificar las rutas considerando las condiciones meteorológicas y adversas. -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Utilice preferentemente medios públicos. Adelante o retrase la salida cuando le sea posible para evitar las horas de mayor concentración de vehículos. Si utiliza medios propios lleve un adecuado mantenimiento del mismo. Señalice los cambios de dirección con los intermitentes. Respete los pasos de cebra. -Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. -No se emplearán dispositivos para escuchar música con auriculares, ni se apartará la vista de la vía, durante el desplazamiento. -El uso de cinturón de seguridad es obligatorio para las personas trabajadoras. Verifique que sus acompañantes también los utilizan. -Cumplir las normas de tráfico. Normas adicionales para el desplazamiento en motocicleta: El uso del casco es obligatorio. Utilice ropa adecuada y resistente; el mantenimiento del vehículo es indispensable para unos niveles óptimos de seguridad. No se debe serpentear entre el tráfico. La motocicleta es un vehículo más pequeño y mucho más frágil que el automóvil, por lo que el conductor de la motocicleta debe estar alerta ante cambios repentinos del tráfico. Si se desplaza en bicicleta siga las siguientes normas: Si existe carril bici, circule siempre por él. Se recomienda el uso del casco. Se debe circular siempre por el lado derecho, en el sentido de la marcha, lo más pegado posible al arcén o a las aceras. Por la noche es obligatorio el uso de una luz blanca en la parte delantera y en parte la trasera, una luz roja y un catadióptrico no triangular del mismo color. Cuando sea obligatorio el uso del alumbrado deberá llevar una prenda reflectante si circula por vías interurbanas, aunque lo recomendable es que siempre, a cualquier hora y en cualquier vía, lleve prendas reflectantes que le hagan más visible. Debe indicar con antelación cualquier maniobra o cambio de dirección. Respete la señalización (semáforos, policía, etc.). Queda prohibido el uso de auriculares conectados a receptores o reproductores de sonido, así como el uso del teléfono móvil. Evite el consumo de bebidas alcohólicas, quedando el conductor sometido a las mismas tasas máximas de alcohol permitidas por la Ley de Seguridad Vial, así como a la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo; realice un buen mantenimiento de su bicicleta, prestando especial atención a las ruedas, frenos y luces. -Al subirse al vehículo, se colocará correctamente el asiento y el reposa cabezas, regulándolos según la estatura del conductor. Mantener una posición óptima de conducción que permita utilizar cómodamente los mandos del vehículo (asiento, respaldo, rodillas, volante,...). -Fumar durante la conducción produce distracciones, sobre todo al echar las cenizas en el cenicero. Evite hacerlo. -Mantener cristales, espejos retrovisores y sistema de limpiaparabrisas en buen estado. Utilizar los retrovisores para evitar forzar el cuello, sobre todo en maniobras de marcha atrás. Asegúrese de que el vehículo está en perfectas condiciones, regule el asiento, espejos, etc. -El uso de equipos electrónicos (teléfono móvil, navegadores, radio) que propician situaciones de riesgo al suponer la desviación de nuestra atención de la carretera a los mismos. El uso del móvil está tipificado como una infracción grave. El uso de manos libres es menos peligroso, también está demostrado que supone una distracción. El GPS se deberán programarse antes de iniciar la marcha. El radio/CDs se usarán con mandos situados en el volante o programar las emisoras o los CDs antes de iniciar la marcha. Si necesita consultar un plano o el GPS, párese de forma adecuada. -Cumplir las normas de tráfico. Si se desplaza en patinete eléctrico siga las siguientes normas: 1.- Queda prohibida la circulación de patinetes eléctricos por aceras, zonas peatonales, pasos de travesía, autopistas, autovías, vías interurbanas o túneles en ámbito urbano. Las vías autorizadas para circular las indicará la ordenanza municipal que resulte de aplicación; si no la hubiera, se permite la circulación por cualquier calzada urbana. 2.- La velocidad máxima permitida será de 25 Km/h. 3.- Evite el consumo de bebidas alcohólicas, quedando el conductor sometido a las mismas tasas máximas de alcohol permitidas por la Ley de Seguridad Vial, así como a la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo. 4.- Tiene prohibido llevar auriculares puestos, ni hacer uso del móvil o de cualquier otro dispositivo mientras va conduciendo. 5.- Utilice casco de protección. 6.- Use ropa reflectante de alta visibilidad. 6.- Circule con precaución, indique con antelación cualquier maniobra o cambio de dirección, respete la señalización (semáforos, señales de tránsito, policía, etc.), preste atención al estado de la vía por la que circula evitando pasar sobre baches o irregularidades y conecte el sistema de alumbrado (delantero y trasero). 7.- No utilice el patinete eléctrico si presenta defectos de funcionamiento o piezas rotas. 8.- Realice un adecuado mantenimiento periódico del patinete en taller autorizado (sistema de frenado, luces y dispositivos reflectantes traseros y delanteros, dispositivo de advertencia acústica o timbre, estado de los neumáticos, posible existencia de sonidos al desplazarse u otros síntomas anormales, sustitución de piezas rotas, etc.). 9.- Está prohibido transportar más de 1 persona en el patinete, son vehículos de una única plaza. 10.- Conozca y respete las normas de circulación para este tipo de vehículos (DGT, ordenanza municipal de aplicación, etc.).			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS - CTRA DE LA PERALEDA S/N, 45005 - TOLEDO (TOLEDO)

V2 EDICION: 1 - 30/01/2025



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Atropello o golpe con vehículos	Movimiento inesperado de vehículos. Posibles descuidos al transitar como peatón en zonas habilitadas para el paso de vehículos o distracciones al cruzar la calzada.	B	ED	Moderado
NP	-En desplazamientos a pie por vías públicas, se cumplirán siempre las obligaciones de seguridad vial para peatones. Camine siempre por las aceras, evitando los atajos en malas condiciones. Al cruzar las calles crúcelas en perpendicular, se deberá evitar hacerlo de forma distraída, y siempre por los pasos señalizados. No camine cerca del bordillo, existe riesgo de atropello; extreme la precaución en los pasos de peatones: aunque tenga preferencia, no se confíe y no invada la calzada hasta asegurarse de que el vehículo dé muestras de estar deteniéndose. Controle el resto de carriles, es posible que pasen otros coches que no le hayan visto. Si ha de cruzar y no tiene paso de peatones busque el punto más seguro y donde los vehículos puedan verle fácilmente, evite las curvas o zonas con poca visibilidad. Respete siempre las normas de circulación y de seguridad vial. Preste atención a la circulación de los vehículos (incluyendo motos y bicicletas), al estado del piso, evite pisar charcos o terrenos irregulares. Se desaconseja el uso del móvil mientras circula por la vía pública.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Atropello o golpe con vehículos	Subirse o bajarse del vehículo. Posibles paradas del vehículo por fallos del mismo.	B	ED	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Procure detener el vehículo en el arcén, fuera de la calzada. Si eso no es posible, déjelo en el lugar donde no entorpezca la circulación y con buena visibilidad. Señalice inmediatamente su presencia con las luces de emergencia. Para ello, conecte la señal de balizamiento destellante amarilla V-16 homologada, colocándola encima del vehículo, en su parte más alta para garantizar su máxima visibilidad y ponga en funcionamiento el warning (4 intermitentes). La luz de emergencia V16 debe ser portada en la guantera del vehículo. En autovías y autopistas no descienda del vehículo, excepto cuando el mismo quede inmovilizado en uno de los carriles de la vía, invadiendo el sentido del tráfico. Utilice el chaleco reflectante homologado, colocándose antes de bajar del vehículo. En caso de tener que bajar del vehículo, manténgase lo más alejado posible de la vía de circulación, colocándose en un lugar seguro, fuera de la calzada y detrás de la barrera de seguridad si la hay. Una vez señalizada la avería, llame a asistencia en carretera o a los servicios de emergencia si es necesario. Permanezca en un lugar seguro hasta que llegue la asistencia. No intente realizar reparaciones que puedan poner en riesgo su seguridad o la de los demás conductores.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Fatiga mental. Recepción, tratamiento y/o respuesta a la información	Conducción de vehículos y/o maquinaria. Posible conducción en horas de elevado concentración de vehículos (horas punta, primera hora de la mañana y salida del trabajo), desplazamientos realizados en vías conocidas produciendo monotonía, posible cansancio a la salida del trabajo.	B	D	Tolerable
NP	-Planificar los diferentes trabajos de la jornada teniendo en cuenta, una parte para imprevistos. Organice con antelación evitando las horas punta, planificando el tiempo para evitar prisas y nerviosismo, teniendo en cuenta obras o zonas conflictivas según el horario.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.			Pendiente*
NP	-Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros/as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta.			
Control	- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da debida respuesta.			Anual
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Posibles situaciones de carga de trabajo elevada, conflictos de rol, organización, estilo de mando inadecuado, relaciones interpersonales, tiempo de trabajo excesivo, etc.			Pendiente*
NP	-Comunique a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de sobrecarga de trabajo, relaciones interpersonales, conflictos con el estilo de mando u organización del trabajo, tiempo de trabajo excesivo o cualquier otra circunstancia del trabajo que pudiera suponerle malestar físico o mental.			

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino

*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



Tarea de administrativo/a

Puesto de trabajo		Administrativo/a		
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Choque contra objetos inmóviles	Golpes con el mobiliario, con paquetes, elementos a transportar u otros objetos inmóviles.	B	LD	Trivial
NP	-Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales y áreas de trabajo donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados. -No tender cables, conducciones, mangueras, etc., al nivel del suelo de la zona de trabajo. Solicitar la instalación de canaletas. -Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. -En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga. -No efectuar cambios continuos de la disposición del mobiliario en la zona de trabajo, ya que puede suponer que las personas trabajadoras no tengan controlada la ubicación de cada elemento, produciéndose choques y golpes contra los objetos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Desplazamiento in itinere / en misión - accidente laboral de tráfico	Realización de tareas que implican circulación a pie por vías públicas.	M	D	Moderado
NP	-En desplazamientos a pie por vías públicas, se cumplirán siempre las obligaciones de seguridad vial para peatones. -No se emplearán dispositivos para escuchar música con auriculares, ni se apartará la vista de la vía, durante el desplazamiento. -Evitar el uso del móvil durante cruce de paso de peatones, semáforos, etc., que pueda provocar distracción de la persona trabajadora. -En el caso de los peatones: Atender y respetar las señales de tráfico, los semáforos y las indicaciones de los agentes. Circular siempre por las zonas para peatones, utilizando los pasos de cebra para cruzar. Cuando sea necesario circular por carretera, utilizar prendas con dispositivos reflectantes de alta visibilidad y no superar los márgenes del arcén. Prestar especial atención a las entradas y salidas de los garajes. -En el acceso y la circulación a pie por aparcamientos, hacer uso de las entradas y zonas peatonales, evitando el paso por las áreas reservadas a la circulación de vehículos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Desplazamiento in itinere / en misión - accidente laboral de tráfico	Seguridad vial en vías de circulación.	M	D	Moderado
NP	-Respetar en todo momento las señales de circulación, aun conociendo la carretera. -Extrema las precauciones cuando te encuentres: Un cruce de carreteras. Cambios de rasante. Curvas con escasa visibilidad. Pasos a nivel. -Las personas trabajadoras que utilicen vehículos deberán poseer la formación necesaria, permisos correspondientes, y estar autorizados a ello. -Cumplir las normas de circulación y hacer hincapié en: 1. La No utilización del teléfono móvil conduciendo, sólo podrá ser utilizado éste a través de un dispositivo de manos libres homologado. 2. No ingerir bebidas alcohólicas antes de coger el vehículo. 3. Respetar en todo momento la señalización vial y la normativa interna de circulación del cliente. 4. Respetar los límites de velocidad establecidos. 5. Uso de cinturón de seguridad. -Las personas trabajadoras deben tener formación específica en seguridad vial laboral.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos	Uso de geles y soluciones hidroalcohólicas.	B	D	Tolerable



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Evitar aplicar geles y soluciones hidroalcohólicas en zonas sensibles o dañadas de la piel o mucosas. -Mantener los geles y soluciones hidroalcohólicas siempre alejadas de focos de calor como pueden ser superficies calientes, exposición solar directa, llamas abiertas, chispas o cualquier fuente de ignición, incluidas superficies o entornos en los que se pueda generar electricidad electrostática. -Evitar fumar/vapear inmediatamente después de usar estos geles o soluciones o en lugares donde estén almacenados. -Almacenarlos en un lugar bien ventilado y fresco, evitando espacios donde se produzcan cambios de temperatura importantes. -En caso de contacto con los ojos aclararlos con abundante agua durante varios minutos. Si la irritación permanece, consulta con un médico. -En caso de ingestión, llamar inmediatamente al Servicio de Información Toxicológica o acudir a un médico de urgencia. -Los biocidas deben incluir en su etiquetado la clasificación "CP" conforme al Reglamento 1272/2008 si alguno de sus ingredientes o una mezcla de ellos pueden ser clasificados como peligrosos y cuáles son las indicaciones y consejos que se deberá tomar para evitar riesgos. Esto ocurre en el caso de los geles/soluciones hidroalcohólicas de naturaleza biocida puesto que contienen en la mayor parte de su composición etanol. Por eso en su etiquetado deben incluir un pictograma fácilmente identificable que indique que pueden ser peligrosos y que son inflamables. Además, deben establecer una serie de indicaciones de la naturaleza del riesgo y consejos para su uso y conservación. También por este alto contenido en etanol pueden provocar irritación ocular grave y son tóxicos en caso de ingestión. -Los geles/soluciones hidroalcohólicas de naturaleza cosmética pueden contener una cantidad muy variable de alcohol y no tienen la obligación de incluir esta información en su etiquetado (un pictograma fácilmente identificable que indique que pueden ser peligrosos y que son inflamables. Pese a ello, la AEMPS recomienda que se sigan las mismas precauciones que con los geles y soluciones hidroalcohólicas de naturaleza biocida.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a temperaturas ambientales extremas	Causas relativas a la temperatura y condiciones termo-higrométricas. En la oficina.	B	D	Tolerable
NP	-Evitar, los niveles de temperatura y humedad extremos, los cambios bruscos de temperatura así como las corrientes de aire molestas. -Verificar que en los periodos del día y en las épocas del año de temperaturas más extremas (por la tarde, en verano), el intervalo de las condiciones ambientales para crear un ambiente de confort sea: Temperatura: Verano 23 a 26°C Invierno 20 a 24°C. Humedad: se recomienda humedad relativa entre el 45% y el 65%. -Se llevará a cabo un control continuo de las condiciones higiénicas termo-higrométricas en los puestos de trabajo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Fatiga mental. Recepción, tratamiento y/o respuesta a la información	Tiempo requerido para el desarrollo de la tarea superior al tiempo disponible.	B	D	Tolerable
NP	-Organizar el tiempo de trabajo de manera que permita la realización de pausas, orientadas a conseguir un ritmo individualizado de trabajo normal para la persona formada y adiestrada.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Fatiga mental. Recepción, tratamiento y/o respuesta a la información	Cantidad de información recibida.	B	D	Tolerable
NP	-Reducir o aumentar (según el caso) la carga informativa para ajustarla a las capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea, etc.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Estrés laboral	Jornada laboral.	M	D	Moderado
NP	-Se deberá potenciar el cumplimiento exacto de la jornada laboral, no excediéndola.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Estrés laboral	Realización de tareas no planificadas o imprevistas.	M	D	Moderado
NP	-Planificar los diferentes trabajos de la jornada teniendo en cuenta, una parte para imprevistos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Estrés laboral	Factores de Psicología.	M	D	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Planifique sus tareas en función del grado de prioridad que existe en cuanto a su cumplimiento y a la importancia de dicha tarea. Verifique y comunique la existencia de posibles incompatibilidades o picos de trabajo para, intentar buscarles solución antes de que se presenten. -Participe constructivamente en las reuniones de trabajo, es el foro en el que plantear inquietudes y problemas para buscar soluciones. -No deje pasar los problemas: afóntelos. Tome decisiones siguiendo un proceso lógico: planteamiento del problema, análisis de alternativas (pros y contras) y elección de la mejor opción o de la menos mala. -Siempre que sea posible, alterne las tareas, de manera que no permanezca mucho tiempo seguido realizando las mismas. Evitará así la monotonía o la sobrecarga mental, según cómo sea la tarea. -Favorezca el trabajo en equipo. Evite trabajar aislado, fomente los vínculos con el resto de compañeros, intentando generar buen ambiente. -Evite fomentar discordias, propagar rumores o hacer evaluaciones injustas de los demás. Fomente un buen clima de trabajo basado en el respeto y la comunicación. -Evite la implicación emocional con los problemas de los clientes/pacientes/residentes. Entienda, apoye y comprenda, pero no haga suyos los problemas de los demás. -Se recomienda el aprendizaje de técnicas de relajación que le permitan superar situaciones estresantes o difíciles. -La adopción de unos hábitos de vida saludables te permitirán mejorar tus capacidades físicas y psíquicas y con ello, podrás enfrentarte con éxito a las exigencias del día a día. -Se llevará a cabo estudio relativo a las condiciones psicosociales (evaluación de riesgos) del centro de trabajo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.	B	D	Tolerable
NP	-Aplicar protocolo anti acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo en la empresa, el cual debe tener como características principales: La confidencialidad de las denuncias y del propio procedimiento, la investigación exhaustiva de los hechos por el que tiene la responsabilidad de mediar o resolver, garantizar la audiencia personal de todos los testigos e interesados. -Facilitar para su valoración a la modalidad organizativa de la prevención las medidas organizacionales establecidas y vigentes por la empresa para prevenir las situaciones de violencia en el trabajo y/o actitud de acoso. -Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros/as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta. -Analizar las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y dar la debida respuesta.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Organización del trabajo.			Pendiente*
NP	-Involucrar a las personas trabajadoras en la planificación de su trabajo diario. -Consultar a las personas trabajadoras sobre cómo mejorar la organización del tiempo de trabajo. -Resolver los problemas del trabajo implicando a las personas trabajadoras en grupos. -Formar a las personas trabajadoras para que asuman responsabilidades y dotarles de medios para que hagan mejoras en sus tareas. -Combinar las tareas para hacer que el trabajo sea más interesante y variado.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Factores de Psicociología.			Pendiente*



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Planifique sus tareas en función del grado de prioridad que existe en cuanto a su cumplimiento y a la importancia de dicha tarea. Verifique y comunique la existencia de posibles incompatibilidades o picos de trabajo para, intentar buscarles solución antes de que se presenten. -Participe constructivamente en las reuniones de trabajo, es el foro en el que plantear inquietudes y problemas para buscar soluciones. -No deje pasar los problemas: afóntelos. Tome decisiones siguiendo un proceso lógico: planteamiento del problema, análisis de alternativas (pros y contras) y elección de la mejor opción o de la menos mala. -Siempre que sea posible, alterne las tareas, de manera que no permanezca mucho tiempo seguido realizando las mismas. Evitará así la monotonía o la sobrecarga mental, según cómo sea la tarea. -Realice pequeñas pausas y descansos periódicos. Es más favorable realizar pequeñas pausas intermedias que una pausa larga al final de la jornada. Si solo tiene disponibilidad de realizar una pausa, intente hacerla hacia la mitad de la jornada. -Fomente el cambio de ambiente durante las pausas más largas, inténtelas hacer en un lugar distinto al habitual en el que desarrolla sus tareas. -Favorezca el trabajo en equipo. Evite trabajar aislado, fomente los vínculos con el resto de compañeros, intentando generar buen ambiente. -La adopción de unos hábitos de vida saludables te permitirán mejorar tus capacidades físicas y psíquicas y con ello, podrás enfrentarte con éxito a las exigencias del día a día. -Favorezca la realización de actividades lúdicas fuera del trabajo que le permitan desconectar y disfrutar del tiempo de ocio, de la familia o de las relaciones sociales. -Intente en la medida de lo posible conciliar vida familiar y personal y vida laboral, para ello, valore detenidamente los turnos y horarios disponibles. -Coma sano, evite excederse con la cafeína, nicotina, alcohol o los azúcares concentrados. Dedique tiempo a comer con tranquilidad y organícese para respetar los horarios de comida con independencia de los turnos de trabajo. -Se llevará a cabo estudio relativo a las condiciones psicosociales (evaluación de riesgos) del centro de trabajo. -Se deberá seguir las pautas contempladas en la instrucción técnica de TÉCNICAS DE RELAJACIÓN, contemplado en el informe del PLAN DE PREVENCIÓN.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Embarazo o periodo de lactancia.			Pendiente*
NP	-Adecuar el tiempo o ritmo de trabajo a las características del mismo y a las personas trabajadoras que lo ejecutan. - Evitar horas extras, guardias. - Jornada diaria igual o menor de 8 h. - Jornada semanal igual o menor de 40 h. - No más de cinco días seguidos sin descanso. - Posibilidad de flexibilidad horaria y/o teletrabajo. - Medidas consensuadas de conciliación de la vida laboral y familiar. - Pausas más largas y frecuentes, con autonomía para elegir el momento de disfrutarlas (incluyendo las visitas al lavabo). - En caso de lactancia, proporcionar las condiciones adecuadas (instalaciones y tiempo necesarios).			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Ausencia/deficiencia de sistemas para evitar la generación de electricidad estática. La electricidad estática puede producirse por el tejido de la ropa, humedad ambiental (regulación deficiente del aire acondicionado), tipo de suelo o pavimento (suelo de moqueta, etc.), movimiento constante del trabajador/a por el entorno de trabajo, contacto con materiales tendentes a acumular carga estática.	M	D	Moderado
NP	-Otras medidas relativas a los agentes físicos en el ambiente de trabajo. El aire es capaz de disipar la electricidad estática, pero para ello tiene que haber un nivel de humedad de como mínimo el 50%, siendo lo más recomendable que llegue al 60%. Normalmente es algo que va parejo a la propia climatización del edificio, pero que su falta se puede paliar con la instalación de humidificadores individuales. Es recomendable que los suelos sean técnicos o tratados con pintura especial u otros materiales antiestáticos. -Utilizar calzado antiestático y ropa de algodón o tejido antiestático. Evitar la ropa sintética: conviene sustituir las fibras artificiales como el poliéster, nylon o la lycra por ropa fabricada con materiales más naturales como el algodón o la lana. -Otras medidas preventivas. Hidratar la piel: la sequedad es un factor que favorece la acumulación de cargas estáticas, por lo que conviene mantener el cuerpo hidratado.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Implantación de procedimientos para la coordinación de actividades empresariales.	M	D	Moderado
NP	-Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Información y Formación.	M	D	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Las personas trabajadoras deben tener formación/información adecuada sobre los trabajos o tareas. A nivel preventivo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Actuación en caso de incendio.	M	D	Moderado
NP	-Si descubres un incendio, mantén la calma y da inmediatamente la alarma. -En caso de encontrarte solo, sal del local incendiado y cierra la puerta sin llave. -Si el fuego es pequeño, una vez comunicada la emergencia, intenta apagarlo utilizando los extintores siempre que te encuentras capacitado para ello. -Si se te prenden las ropas, no corras. Tiéndete en el suelo y échate a rodar. -Cuando tengas que atravesar una zona amplia con mucho humo, procura ir agachado; la atmósfera es más respirable y la temperatura más baja. Asimismo, siempre que sea posible, ponte un pañuelo húmedo cubriendo la nariz y la boca. -En caso de encontrarte atrapado en un recinto o sala, cierra todas la puertas, tapa con trapos, a ser posible húmedos, las rendijas por donde pueda penetrar el humo y haz saber de tu presencia (si hay ventanas, coloca en la misma un objeto llamativo para hacer visible tu presencia).			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Actuación en caso de accidente.	M	D	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben tener formación específica en primeros auxilios. -En caso de accidentes se ha de proceder: 1. Proteger 2. Avisar 3. Socorrer (reconocimiento de signos vitales A. Consciencia B. Respiración C. Pulso). -Recuerde que al accidentado hay que tratarle con urgencia, no trasladarle con urgencia.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Embarazo o periodo de lactancia.	M	D	Moderado
NP	-Aumentar el tiempo disponible para descansos y su frecuencia, proporcionando autonomía a La persona trabajadora embarazada para disfrutarlos (incluyendo las visitas al lavabo). -Disponer de las condiciones necesarias para facilitar los descansos (salas adecuadas y de fácil acceso, mecanismos de sustitución ágiles que eviten la sobrecarga posterior de La persona trabajadora embarazada o sus compañeros). -Se debe comunicar al Servicio Médico la situación de embarazo o periodo de lactancia, tan pronto como sea posible para que puedan adoptarse las medidas de prevención y/o protección adecuadas. -En caso de que una trabajadora comunique que está embarazada o en periodo de lactancia, los servicios de Prevención, Médico y Recursos Humanos deberán adoptar las medidas organizativas y de protección necesarias para garantizar que las condiciones del puesto de trabajo no afectan a la salud de La persona trabajadora y en su caso al feto. Para ello Se deberá tener especial atención a las sustancias químicas que puedan estar presentes en su puesto de trabajo así como las tareas que supongan esfuerzo físico y permanencias en pie prolongadas. -Las trabajadoras que se encuentren embarazadas no deben permanecer demasiado tiempo de pie, ni sentadas, ni transportar cargas pesadas. Procurar realizar periódicamente pequeños desplazamientos a pie. -A partir del séptimo mes de embarazo, evitar el manejo manual de cargas. -Evitar aquellas manipulaciones que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen. -No realizar movimientos repetitivos de ciclo corto, movimientos que supongan elevación de los brazos por encima de los hombros y/o movimientos que impliquen coger elementos por debajo de las rodillas. -No manejar más de 8 kg en situaciones de empuje y arrastre. -Durante el embarazo se deberá restringir el uso de escaleras manuales. -Las personas trabajadoras embarazadas no deben realizar tareas que requieran caminar o permanecer de pie durante 4 horas o más de la jornada laboral. -Las trabajadoras embarazadas no deben realizar tareas que requieran caminar durante más de 30 minutos a la hora a partir de las 32 semanas de gestación. -Las personas trabajadoras embarazadas no realizarán manejo de cargas reiterado. Es decir, cuando se realicen 4 manipulaciones o más por turno de 8 horas, el peso máximo recomendado es de 5 kilos. -Adecuar el tiempo o ritmo de trabajo a las características del mismo y a las personas trabajadoras que lo ejecutan. -Disponer del personal adecuado para cubrir bajas, descansos.			

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino

*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



Tarea de técnico investigación

Puesto de trabajo		Técnico investigación			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR	
Caída de personas al mismo nivel	Tropiezos, resbalones y caídas al nivel de suelo (lugares de paso y superficies de trabajo) en desplazamientos a pie.	B	D	Tolerable	
NP	-Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales y áreas de trabajo donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados. -Cuando sea necesario, las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas. -Prestar atención a los desniveles e irregularidades del suelo, extremando la precaución en los desplazamientos por suelos o superficies mojadas. Estas situaciones deberán ser comunicadas para su corrección. -Eliminar con rapidez los derrames, vertidos, manchas de grasa y aceite y demás residuos y desperdicios. Las operaciones de limpieza no deberán constituir una fuente de riesgo, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados. Señalizar la zona afectada para evitar el tránsito de personas y depositar los desperdicios en recipientes apropiados. -Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección. -Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. -En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga. -Deberá evitarse el paso de personas o equipos por encima de los cables para evitar el deterioro del aislante y tropiezos.				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR	
Caída de personas al mismo nivel	Circulación por escaleras fijas en el centro de trabajo.	B	D	Tolerable	
NP	-La subida y bajada de escaleras debe realizarse de forma segura, sin correr, sin leer documentos, etc., atendiendo siempre a la misma, y empleando el pasamanos o barandillas. -No circular por las escaleras fijas con excesiva carga que impida tener una buena visibilidad y seguridad a lo largo de su recorrido, en esta caso hacer uso del ascensor presente en la empresa. -Mantener el orden y la limpieza en las escaleras fijas, no habrá obstáculos en su recorrido.				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR	
Caída de objetos en manipulación	Manipulación de material de vidrio de laboratorio.	B	D	Tolerable	
NP	-Se deberá examinar las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presentan el más mínimo defecto. -Se deberá desechar el material que haya sufrido un golpe aunque no presente grietas o roturas. -Comprobar cuidadosamente la temperatura de los recipientes, conectores, etc. -Se deberá efectuar los montajes con cuidado, evitando que queden tensionados, emplear soportes y abrazaderas adecuados y fijar todas las piezas. -No se deberá calentar directamente el vidrio a la llama, interponer un material que difunda el calor (por ejemplo una rejilla metálica). -Evitar que las piezas queden atascadas colocando una fina capa de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando siempre que se a posible tapones de plástico. Realizad los montajes de material de vidrio de las distintas operaciones (reflujos, destilaciones, reacciones, etc.) con mucho cuidado. -Utilizar guantes espesos y protección facial para el desatascado de piezas, o bien realizarlo en campana extractora con la pantalla bajada. -El lavado de material debe realizarse por personal adiestrado e informado del riesgo de cortes y con guantes adecuados. -Se deberá vaciar completamente los recipientes antes de lavarlos. -OPERACIONES A PRESIÓN: Nunca realizadas por una sola persona. Emplear siempre pantalla protectora. Colocar alrededor de los montajes elementos protectores. Extremar precauciones durante las operaciones de enfriamiento o calentamiento. -OPERACIONES AL VACIO (Evaporación, Dsecación, Destilación, Filtración):Seleccionar cuidadosamente el material. Verificar la estanqueidad de los aparatos de destilación. Evitar el calentamiento directo del material y utilizar sistemas móviles (elevadores) que permitan el cese rápido del aporte de calor si es necesario. Los balones tanto en evaporaciones como en destilaciones no deben llenarse más de la mitad de su volumen. En el secado al vacío, los desecadores deben colocarse en lugares protegidos y lejos de la luz solar. Los desecadores al vacío no deben transportase jamás.				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR	
Caída de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación, tales como los archivadores, la documentación o cualquier material propio de la actividad desarrollada que se esté manipulando.	B	D	Tolerable	
NP	-Comprueba que cuentas con espacio suficiente para el manejo de la carga. Además, si tienes que desplazarla, observa que el recorrido está libre de obstáculos.				



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Choque contra objetos inmóviles	Golpes con el mobiliario, con paquetes, elementos a transportar u otros objetos inmóviles.	B	D	Tolerable
NP	-Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales y áreas de trabajo donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados. -Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección. -No tender cables, conducciones, mangueras, etc., al nivel del suelo de la zona de trabajo. Solicitar la instalación de canaletas. -Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. -En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la visibilidad del recorrido con la carga. -No dejar cajones o portezuelas de armarios y archivadores abiertas, cerrarlas siempre tras su utilización. -Mantén despejadas las zonas de paso, los pasillos y las salidas o vías de evacuación. No acumules materiales o equipos que impidan el tránsito o el acceso a los mismos. -Archiva la documentación y demás material de oficina de forma estable y segura evitando sobrecargar las estanterías y con los objetos más pesados en las baldas inferiores. Procura que los materiales apilados no sobresalgan de las mismas. -Organiza tu espacio de trabajo de forma que los elementos y materiales que vas a utilizar estén ordenados y al alcance de la mano.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Choque contra objetos inmóviles	Zonas de paso estrechas.	B	D	Tolerable
NP	-Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. -Mire en todo momento por donde camina y donde pisa. Evite los obstáculos, esté atento para no tropezar con alguno.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Choque contra objetos inmóviles	Embarazo o periodo de lactancia.	B	D	Tolerable
NP	-Evitar aquellas manipulaciones que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas	Manipulación de material de vidrio de laboratorio.	B	D	Tolerable
NP	-Se deberá examinar las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presentan el más mínimo defecto. -Se deberá desechar el material que haya sufrido un golpe aunque no presente grietas o roturas. -Comprobar cuidadosamente la temperatura de los recipientes, conectores, etc. -Se deberá efectuar los montajes con cuidado, evitando que queden tensionados, emplear soportes y abrazaderas adecuados y fijar todas las piezas. -No se deberá calentar directamente el vidrio a la llama, interponer un material que difunda el calor (por ejemplo una rejilla metálica). -Se deberá introducir progresiva y lentamente los balones de vidrio en los baños calientes. -Utilizar aire comprimido a presiones bajas (0,1 bar) para sacar los balones. -Evitar que las piezas queden atascadas colocando una fina capa de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando siempre que se a posible tapones de plástico. -Utilizar guantes espesos y protección facial para el desatascado de piezas, o bien realizarlo en campana extractora con la pantalla bajada. Utilizad guantes resistentes al corte y gafas de seguridad si hay posibilidad de rotura de vidrio. -El lavado de material debe realizarse por personal adiestrado e informado del riesgo de cortes y con guantes adecuados. -Se deberá vaciar completamente los recipientes antes de lavarlos. -OPERACIONES A PRESIÓN: Nunca realizadas por una sola persona. Emplear siempre pantalla protectora. Colocar alrededor de los montajes elementos protectores. Extremar precauciones durante las operaciones de enfriamiento o calentamiento. -OPERACIONES AL VACIO (Evaporación, Dsecación, Destilación, Filtración): Seleccionar cuidadosamente el material. Verificar la estanqueidad de los aparatos de destilación. Evitar el calentamiento directo del material y utilizar sistemas móviles (elevadores) que permitan el cese rápido del aporte de calor si es necesario. Los balones tanto en evaporaciones como en destilaciones no deben llenarse más de la mitad de su volumen. En el secado al vacío, los desecadores deben colocarse en lugares protegidos y lejos de la luz solar. Los desecadores al vacío no deben transportarse jamás. -No arrojar vidrios rotos o materiales cortantes en la papelera o cubo de basura, separarlos en recipientes específicos. Depositad el vidrio roto en los recipientes destinados a tal fin, nunca en la basura normal, para evitar que el personal de limpieza se corte.			
Control	- Comprobar periódicamente los circuitos refrigerantes y los tubos flexibles.	Trimestral		
	- Comprobar la solidez y estanqueidad de las conexiones.	Trimestral		



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas	Cortes y pinchazos con material de oficina.	B	D	Tolerable
NP	-Respetar las protecciones de seguridad de equipos y herramientas cortantes como las guillotinas o las destructoras de papel. Manejar con precaución el material de oficina cortante. Evitar dejar elementos cortantes sin protección y guardar adecuadamente. Usar dichos materiales para lo que han sido diseñados. -Coloca las tijeras y los cúteres en su lugar correspondiente. Manténlas en buen estado y sustitúyelas cuando estén deterioradas. Evita colocar la mano en la trayectoria de corte; éste será siempre hacia afuera del cuerpo. -Cuando tengas que usar un cúter, cógelo por la empuñadura sin tocar la cuchilla y recuerda no utilizar toda la longitud de hoja. -Nunca tires a la papelera vidrios rotos o materiales cortantes.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas	Utilización de equipos de trabajo o materiales con riesgo de corte, golpe, pinchazo.	B	D	Tolerable
NP	-Se deberán emplear los métodos de trabajo adecuados y los EPIs necesarios en el empleo de equipos de trabajo y materiales con riesgo de golpes, cortes o pinchazos. -No se permitirá el empleo de equipos de trabajo y materiales con riesgo de golpes, cortes o pinchazos, a personas trabajadoras no autorizadas o no formados sobre su utilización. -Evitar las prisas.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas	Equipos de protección individual.	M	D	Moderado
EPI	-Guantes contra las agresiones químicas.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Proyección de gases o líquidos candentes	Utilización de equipos de trabajo o materiales con riesgo de proyección de gases o líquidos candentes. Ej.: Nitrógeno líquido, autoclave...	B	D	Tolerable
NP	-Se deberán emplear los métodos de trabajo adecuados y los EPIs necesarios en el empleo de equipos de trabajo y materiales con riesgo de proyección de gases o líquidos candentes. - Usar gafas cerradas sobre los ojos y protector para la cara al hacer trasvases o al efectuar desconexiones. Usar gafas de seguridad con protecciones laterales. Norma UNE-EN 166: Protección para los ojos. - Usar zapatos de seguridad mientras se manejan envases. Norma ISO 20345: Equipos de protección personal, zapatos de seguridad. - Usar guantes de trabajo al manejar envases de gases. Norma EN-UNE 388: Guantes que protegen contra riesgos mecánicos -No se permitirá el empleo de equipos de trabajo o materiales con riesgo de proyección de gases o líquidos candentes, a personas trabajadoras no autorizadas o no formadas sobre su utilización. -Otras medidas preventivas relativas a la selección y utilización de equipos y materiales. Introducid las botellas con el tapón ligeramente abierto. Antes de abrir el autoclave, esperad que el manómetro marque cero. Antes de abrir las botellas, esperad que se enfríen, dado que puede salir líquido a presión.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Proyección de gases o líquidos candentes	Equipos de protección individual.	M	D	Moderado
EPI	-Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones. -Guantes contra las agresiones de origen térmico.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Atrapamiento por o entre objetos	Utilización de equipos de trabajo con riesgo de atrapamiento. Ej.: Centrífugas	B	D	Tolerable
NP	-Se deberán emplear los métodos de trabajo adecuados en el empleo de equipos de trabajo con riesgo de atrapamiento. -Nunca utilizar el equipo de trabajo sin las protecciones del mismo, o sus cubiertas retiradas o dañadas. -Cualquier reparación requerida por el equipo de trabajo será efectuada por personal autorizado según la normativa vigente. -Otras medidas preventivas. Las centrífugas deben tener un mecanismo de enclavamiento que evite la abertura de la tapa cuando el rotor está en marcha. En caso contrario, no la utilicéis.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto térmico	Mantenimiento de equipos de trabajo o contacto accidental.	M	D	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Todas las partes que puedan estar a temperaturas elevadas estarán protegidas mediante resguardos y señalizadas correctamente. -En operaciones de reparación y mantenimiento, hay que esperar el tiempo necesario para que se enfríen las piezas. Para realizar cualquier tipo de mantenimiento acudiremos al manual de instrucciones. En caso de que nosotros no podamos realizarlo daremos aviso a la empresa.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto térmico	Manipulación/utilización de materiales/objetos/equipos/herramientas susceptibles de provocar quemaduras. Aparatos con llama, baños maría, autoclave, y otros sistemas de calefacción (hornos, estufas, microondas), lámparas ultravioleta, placas térmicas, mecheros, incubadoras...	M	D	Moderado
NP	-Manipular adecuadamente los materiales susceptibles de provocar quemaduras, utilizando los equipos de protección individual adecuados. También se pueden utilizar pinzas o materiales para evitar el contacto directo con el calor o frío. En todo caso, utilizar guantes térmicos proporcionados por la empresa. -Queda totalmente prohibido tocar partes de metal expuestas en el equipo de trabajo durante o inmediatamente después de su utilización, el equipo permanecerá caliente por varios minutos tras su utilización. Utilizar guantes homologados resistentes al calor y gafas de seguridad cuando saquéis material del autoclave. -Queda prohibido cubrir el equipo de trabajo con fundas protectoras o intentar el mantenimiento hasta que el mismo haya alcanzado su enfriamiento. -Otras medidas preventivas relativas a la selección y utilización de equipos y materiales. Utilizar equipos que tengan dispositivo de seguridad (termostato, presostato, etc.) que interrumpa automáticamente el suministro de energía en caso de anomalía. No llenéis completamente los baños. Asegurar la estabilidad del baño y poned un peso sobre los recipientes para evitar que vuelquen. -Otras medidas preventivas relativas a las actividades preventivas. No exponer ninguna parte del cuerpo a la luz ultravioleta (UV) para evitar quemaduras. Utilizar guantes de nitrilo facilitados por la empresa si no puede evitar la exposición de las manos a la luz ultravioleta y ponga especial atención en la piel que queda entre los guantes y la bata para que no esté expuesta ninguna superficie de piel. -Otras medidas preventivas. Alejar los materiales inflamables y combustibles de los aparatos con llama y calefactores (mecheros Bunsen, mantas eléctricas, etc.), y apagar los aparatos cuando no se utilicen. Substituir la llama por otro sistema de calefacción, como por ejemplo el baño maría.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto térmico	Quemaduras por contacto con productos, objetos o superficies congeladas o a muy baja temperatura. Nitrógeno líquido, congeladores...	M	D	Moderado
NP	-En relación con la vigilancia de la salud, consultar siempre al Servicio Médico en caso de quemadura para hacer posible el tratamiento correcto de las lesiones. Curar y proteger inmediatamente las heridas, incluso las más pequeñas. -Otras medidas preventivas. El nitrógeno líquido está a -190°C y puede producir quemaduras muy graves por congelación. Utilizar en todo momento guantes homologados resistentes al frío, gafas de seguridad, bata y calzado cerrado. Nunca toquéis directamente el nitrógeno líquido, ni siquiera con guantes, dado que no existen guantes que soporten una temperatura tan baja. Controlar que los/las trabajadores/as hacen usos de los EPIS. Controlar que los guantes térmicos que están en la sala de congeladores se mantienen en perfecto estado. Controlar la fecha de caducidad de los gases, y no utilizéis botellas caducadas.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto térmico	Utilización de equipos de trabajo con riesgo de incendio y quemaduras. Estufas.	M	D	Moderado
NP	-Llevar a cabo la instalación del equipo en un lugar lejano a fuentes de calor (estufas, radiadores, o emisores de aire caliente), evitando la exposición a la luz directa del sol, el polvo, la humedad y las vibraciones o choques violentos. . Controlar que las estufas disponen de sistema de control de temperaturas (doble termostato, por ejemplo)			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto térmico	Equipos de protección individual.	M	D	Moderado
EPI	-Guantes contra las agresiones de origen térmico.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto eléctrico indirecto	Contactos eléctricos durante el uso de equipos e instalaciones. Riesgo eléctrico en caso de utilizar técnicas de electroforesis o durante limpiezas de equipos eléctricos. También en la utilización de diferentes equipos como homogeneizador, centrífuga, etc. equipos que están conectados a corriente eléctrica.	M	D	Moderado



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS - CTRA DE LA PERALEDA S/N, 45005 - TOLEDO (TOLEDO)

V2 EDICION: 1 - 30/01/2025



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-No efectúes manipulaciones de los equipos ni de las instalaciones eléctricas. La instalación, mantenimiento y reparación sólo la puede hacer personal autorizado y cualificado para ello. -Evita manipular instalaciones o equipos eléctricos húmedos, o con las manos o pies mojados. -No conectes cables sin su clavija de conexión homologada. Tampoco sobrecargues los enchufes utilizando ladrones o regletas de forma abusiva. -Desconecta los equipos tirando de la clavija, no del cable. -Otras medidas preventivas. Elaborar una instrucción de trabajo seguro para las cubetas de electroforesis. Todas las cubetas de electroforesis deben disponer de tapa de seguridad, las tapas deben encontrarse en perfecto estado.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Explosión	Equipos de trabajo con riesgo de estallido. Explosión del autoclave con proyecciones de las partes o de otros equipos de trabajo (ya sean botellas de gas, etc.), estallido de la ultracentrífuga, de las centrifugas, estufas, explosión de material de vidrio en operaciones realizadas a presión a al vacío etc.	B	ED	Moderado
NP	-Realizar mantenimiento periódico a todos los equipos que puedan producir estallido, avisar al superior de cualquier anomalía en el mismo, para su urgente reparación. -Seguir las instrucciones del fabricante, en aquellos equipos que trabajen a presión superior a la atmosférica. -Mantener en perfecto estado, los sistemas de seguridad de los equipos que trabajen a presión superior a la atmosférica. -Permitir sólo a persona trabajadoras autorizadas, el manejo de equipos que funcionen a presión. -En caso de defectos, fallos, etc., en equipos a presión, se bloquearán los mismos, impidiendo su uso hasta su reparación. -No realizar modificaciones, alteraciones, etc, en equipos sometidos a presión. - Si se utilizan gases a presión suministrados a través de una instalación fija o directamente de la botella, mantener las botellas fijas sujetándolas con una cadena a un soporte sólido. - La ultracentrífuga deberá estar fijada adecuadamente.			
Control	- Realizar el mantenimiento prescrito por el fabricante en equipos que trabajen a presión. Asegurar que se les realiza un mantenimiento.			Anual
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Ahogamiento o asfixia	Situaciones donde pueden producirse atmósferas suboxigenadas por presencia de un gas inerte. Riesgo de asfixia por posible inhalación de gas nitrógeno o a concentraciones de CO2. La instalación cuenta con medidas de seguridad adecuadas. Ej.: ventilación, alarma.	B	D	Tolerable
NP	-Las personas trabajadoras deben tener formación/información adecuada sobre los trabajos o tareas. Formar a los trabajadores en la utilización y funcionamiento de la alarma de CO2. Formar en primeros auxilios al personal de los laboratorios para actuar en caso de asfixia.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Desplazamiento in itinere / en misión - accidente laboral de tráfico	Realización de tareas que implican circulación a pie por vías públicas.	B	ED	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Respetar y cumplir las prescripciones descritas en las normas de circulación. -En desplazamientos a pie por vías públicas, se cumplirán siempre las obligaciones de seguridad vial para peatones. -No se emplearán dispositivos para escuchar música con auriculares, ni se apartará la vista de la vía, durante el desplazamiento. -Evitar el uso del móvil durante cruce de paso de peatones, semáforos, etc., que pueda provocar distracción de la persona trabajadora. -En el caso de los peatones: Atender y respetar las señales de tráfico, los semáforos y las indicaciones de los agentes. Circular siempre por las zonas para peatones, utilizando los pasos de cebra para cruzar. Cuando sea necesario circular por carretera, utilizar prendas con dispositivos reflectantes de alta visibilidad y no superar los márgenes del arcén. Prestar especial atención a las entradas y salidas de los garajes. -En el acceso y la circulación a pie por aparcamientos, hacer uso de las entradas y zonas peatonales, evitando el paso por las áreas reservadas a la circulación de vehículos. -En núcleo urbano: Recuerda que las normas de circulación también afectan a los peatones. Por tanto, respeta las señales, los semáforos y las indicaciones de los agentes. Cruza las calles de manera perpendicular a la acera y siempre que puedas, utilizando los pasos de peatones. Presta atención a las entradas y salidas de los garajes. -No ingieras bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes antes y durante el trabajo. Tampoco debes tomar medicamentos sin prescripción facultativa. -En los desplazamientos, respetar las normas de circulación vial y observar las dos reglas básicas para la conducción: prevención y prudencia, para afrontar cualquier dificultad en las mejores condiciones de seguridad vial. Se recomienda no fumar mientras se conduce. -Hacer uso de vehículos en buen estado y mantener una correcta puesta a punto de los mismos, comprobando periódicamente el nivel de los líquidos y el estado de los neumáticos, manteniendo limpios los cristales y prestando especial atención a los sistemas de seguridad activa y pasiva disponibles. -Prestar atención a la conducción y no emplear el teléfono móvil u otros elementos que puedan causar distracción. La programación de rutas se realizará antes de comenzar la conducción. -Las personas trabajadoras deben tener formación específica en seguridad vial laboral.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Desplazamiento in itinere / en misión - accidente laboral de tráfico	Seguridad vial en vías de circulación.	B	ED	Moderado
NP	-Adaptar la velocidad a las condiciones de la vía (nunca exceder los límites legales establecidos). Deberá ser siempre la que permita detener el vehículo ante cualquier obstáculo previsible, para lo que se tendrán en cuenta las condiciones meteorológicas y de la carretera, así como del estado del vehículo y del tráfico. -Respetar en todo momento las señales de circulación, aun conociendo la carretera. -Las personas trabajadoras que utilicen vehículos deberán poseer la formación necesaria, permisos correspondientes, y estar autorizados a ello. -Cumplir las normas de tráfico. -Las personas trabajadoras deben tener formación específica en seguridad vial laboral.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Desplazamiento in itinere / en misión - accidente laboral de tráfico	Embarazo o periodo de lactancia.	B	ED	Moderado
NP	-Se deberá seguir las pautas contempladas en la instrucción técnica de TRABAJADORAS EMBARAZADAS AL VOLANTE, contemplado en el informe del PLAN DE PREVENCIÓN. -En el caso de estar en situación de embarazo es igualmente obligado el colocarse el cinturón de seguridad de manera que la banda pélvica esté a la altura de las ingles y la banda pectoral entre los senos. Además, en su caso, aumente la distancia de su asiento al volante o salpicadero y descanse más a menudo si va a realizar largos recorridos. Durante el tercer trimestre prohibir conducir. -Utilizar preferiblemente el transporte público para los desplazamientos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Todas las sustancias químicas presentes en el laboratorio deben tratarse con precaución y de modo que la exposición se reduzca al mínimo. Sean o no sean peligrosas para la salud de los trabajadores.	M	D	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Eliminar con rapidez los derrames, vertidos, manchas de grasa y aceite y demás residuos y desperdicios. Las operaciones de limpieza no deberán constituir una fuente de riesgo, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados. Señalizar la zona afectada para evitar el tránsito de personas y depositar los desperdicios en recipientes apropiados. -Se deberá realizar estudio higiénico para evaluar el riesgo de exposición a los agentes químicos que tienen VLA utilizados en los puestos de trabajo. El nivel máximo de exposición es la cantidad máxima de un contaminante en el aire a la que puede estar expuesta la gran mayoría de trabajadores sin sufrir efectos adversos sobre su salud. Hay dos tipos de niveles: - Límite de exposición diaria (durante 8 horas), para contaminantes que tienen efectos crónicos a largo plazo. Se denomina VLA-ED (límite establecido en Europa) o TLV-TWA (límite en EEUU). - Límite de exposición de corta duración (máximo 30 minutos al día), para productos que tienen efectos agudos (inmediatos). Se denomina VLA-EC (en Europa) o TLV-STEL (en EEUU). -Se deberá eliminar, reducir y/o controlar la posible inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados) presentes en el puesto de trabajo. -Cuando se adquiera un producto químico, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en las fichas de seguridad y en el etiquetado del mismo. Principalmente en cuanto a la identificación de los peligros, manipulación y almacenamiento, equipos de protección individual. -La ficha de seguridad se entregará en el momento de adquisición de los productos y deberá encontrarse permanentemente a disposición del personal afectado. -Extremar la higiene personal después del uso de productos químicos, lavándose las manos y la cara antes de comer, beber. -Evitar la ingestión de chicles, alimentos o bebidas con la ropa de trabajo puesta siempre que ésta haya recibido alguna salpicadura o se haya impregnado de algún producto. -Se deberá trabajar en un área con buena ventilación cruzada. -Observar para la manipulación de productos químicos, las especificaciones recogidas por el fabricante en la ficha u hoja de seguridad del producto. En caso de accidente con un producto químico siga las indicaciones de su ficha de seguridad. -Antes de proceder a realizar la manipulación de agentes químicos, conozca la información de las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos y siga sus indicaciones. -Se deberá trabajar siempre, al menos, a 15 cm del marco de la campana. -No Utilizar la campana como almacén de productos químicos. La superficie de trabajo debe mantenerse limpia y diáfana. -La persona trabajadora no debería detectar olores fuertes procedentes del material ubicado en su interior. Si se detectan, asegúrate de que el extractor está en funcionamiento. Si se generan gases o vapores, se debe utilizar un sistema de extracción de gases. -Otras medidas preventivas relativas a los productos químicos. - Utilice guantes de protección química de nitrilo cuando manipule sustancias peligrosas para la salud (según lo indicado en la FDS). Así como gafas protectoras cuando pueda existir proyecciones. Ej.: Al manipular formaldehído. - Manipulación de las sustancias peligrosas en el interior de la campana de seguridad. Se recomienda manipular los productos con un VLA-ED inferior a 50 ppm dentro de la vitrina de gases. - Limpie y desinfecte la campana de seguridad y la poyata donde ha trabajado siempre que se produzca un derrame y/o al terminar la jornada de trabajo. -Pipetear con la boca estará prohibido. Usa siempre un dispositivo especial para pipetear líquidos. -Disponer de contenedores para residuos peligrosos cortantes o punzantes. Establecer un protocolo para la gestión de estos residuos. -Cumpla las instrucciones establecidas para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos, introduciendo los residuos generados en recipientes seguros e identificables. Analiza y anota los posibles riesgos en cada paso del experimento (productos cancerígenos, tóxicos, corrosivos, riesgo de incendio, reactividad entre productos, riesgo biológico, etc.). Pregúntate ¿qué pasaría si??. Si necesitas información adicional: - Consulta las fichas de seguridad química. - Revisa el experimento con tu superior y/o algún compañero con experiencia. - Busca artículos y libros que describan trabajos similares. - Consulta al Servicio de Prevención. -Cuando transportes objetos o bolsas de residuos, fundamentalmente si son pesados, voluminosos o de difícil sujeción, asegúrate previamente del peso y dimensiones de los mismos y utiliza, siempre que sea posible, ayuda mecánica o solicita el apoyo de tus compañeros. Deje los residuos en su lugar habilitado para que el personal del Complejo Hospitalario se encargue de ellos. -Otras medidas preventivas. Etiquete los productos químicos que forman peróxidos (ej. éter) con la fecha de compra y de apertura de la botella. Si prepara disoluciones de ácido sulfúrico, ácido clorhídrico u otros ácidos concentrados en agua, adicione siempre el ácido sobre el agua.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos	Fugas o derrames de productos químicos (sustancias o preparados) durante su fabricación, transporte, almacenamiento y manipulación.	M	D	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Eliminar y/o controlar las fugas o derrames de productos químicos (sustancias o preparados) durante su fabricación, transporte, almacenamiento y manipulación. Se debe limpiar la campana de seguridad y la poyata donde ha trabajado siempre que se produzca un derrame y/o al terminar la jornada. -No Utilizar la campana como almacén de productos químicos. La superficie de trabajo debe mantenerse limpia y diáfana. -Algunas sustancias, al mezclarse, pueden reaccionar violentamente o desprender gases tóxicos. Por ello se deberá estar pendiente de lo indicado en la Fichas de Datos de Seguridad sobre incompatibilidad de sustancias. Evitar las mezclas accidentales vigilando que el envase a donde se trasvase un producto esté perfectamente limpio y libre de cualquier resto anterior. -Otras medidas preventivas relativas a la selección y utilización de equipos y materiales. Descontaminad la centrifuga si se produce cualquier vertido de líquidos químicos o biológicos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos	Almacenamiento inadecuado de productos químicos. Quedan excluidos del Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10, los almacenamientos en tránsito y los almacenamientos de productos químicos de capacidad inferior a la que se indica en la columna 5 de la tabla I (art.2 c)	M	D	Moderado
NP	-Los depósitos de ácido nítrico deben disponer de un sistema de drenaje seguro y cubeto de retención. -Para almacenamientos de productos corrosivos de la clases b inferior a los 1600 litros o clase C inferior a los 4000 el proyecto de instalación de almacenamiento de líquidos corrosivos podrá ser sustituido por un escrito firmado por el propietario del almacenamiento o representante legal. -Manténgase los recipientes bien cerrados y en zona bien ventilada, lejos de la acción directa del sol, fuentes de ignición y otras fuentes de calor. -Mantener alejado de aerosoles, materiales inflamables, agentes oxidantes corrosivos y de productos nocivos o tóxicos para el ser humano o para el medio ambiente. -Se deberá retirar los productos químicos caducados y aquellos que no se utilicen.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos	Equipos de protección individual.	M	D	Moderado
EPI	-Guantes contra las agresiones químicas. -Mascarilla autofiltrante para partículas.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos	Embarazo o periodo de lactancia.	M	D	Moderado
NP	-La persona trabajadora no podrá estar expuesta a: Sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H360, H361, H371, H361d, H361f, H350i y H361fd. Agentes químicos que figuran en los anexos I y III del Real Decreto 665/1997. Mercurio y derivados. Medicamentos antimetabólicos. Monóxido de carbono. Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea. No manipule tampoco sustancias teratogénas. Trabaje siempre con las protecciones indicadas en la ficha de datos de seguridad (guantes de protección química, campana de seguridad química...), prestando especial atención a la protección dérmica e inhalatoria.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a temperaturas ambientales extremas	Exposición a temperaturas bajas. Exposición a frío en el acceso a la sala de congeladores, sobretodo en caso de tener que realizar trabajos de manera continuada.	B	D	Tolerable
NP	-Abrigarse adecuadamente con temperaturas muy bajas, usando ropa transpirable.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes físicos. Radiaciones no ionizantes	Causas relativas a radiaciones no ionizantes. Lámparas ultravioletas.	B	D	Tolerable
NP	-Es altamente aconsejable participar en las campañas anuales de reconocimientos médicos con el fin de detectar posibles disfunciones y especiales sensibilidades. Efectuar rápidamente la declaración de embarazo y notificación de lactancia. Es aconsejable consultar al Servicio Médico en cuanto sean detectados los primeros síntomas de trastornos en la salud para favorecer un diagnóstico precoz y el posterior tratamiento correcto de posibles alteraciones. -Se deberá realizar estudio higiénico relativo al nivel de radiaciones no ionizantes. -La persona trabajadora debe evitar mirar directamente la luz, o realizar la misma a cierta distancia. -Se deberá emplear equipos de protección individual adecuados (gafas) con filtros adecuados (filtro color naranja). -Otras medidas preventivas. - Asegúrese del correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad de luz ultravioleta (UV) antes de utilizarlos y/o apague las luces ultravioletas de campanas y salas cuando la sala esté ocupada. - Limpie periódicamente las lámparas de luz ultravioleta (UV) utilizadas, para quitar el polvo y la suciedad que puedan bloquear la eficacia germicida de la luz.			



RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes físicos. Radiaciones no ionizantes		Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos: Enfermedades oftalmológicas a consecuencia de exposiciones a radiaciones ultravioletas.	B	D	Tolerable
NP	-La persona empleadora garantizará a las personas trabajadoras a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos		Agentes biológicos o seres vivos susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad. Cuentan con un Plan de Bioseguridad que tienen como objeto: - Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de bioseguridad en lo referente a las actividades con organismos modificados genéticamente (OMG) en situación confinada. - Establecer un sistema de gestión que garantice un adecuado nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores propios o de contratas, así como del medio ambiente, frente a los riesgos biológicos derivados de las actividades del Centro.	M	D	Moderado
NP	-Pipetear con la boca estará prohibido. Ni se puede comer, beber ni fumar en el laboratorio. -Garantizar la eliminación y/o control de agentes biológicos o seres vivos susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad. Señalizar el lugar de trabajo con pictograma de riesgo biológico. -Llevar a cabo estudio de posible exposición a agentes biológicos. -Evitar en la medida de lo posible la utilización de agentes biológicos peligrosos mediante su sustitución por otros agentes que, en función de las condiciones de utilización, no sean peligrosos, o lo sean en menor grado. -Confinamiento de los agentes biológicos, obligatorio en el caso de utilización deliberada de los mismos, utilizando las medidas de contención adecuadas en función del grupo de riesgo. -Las personas trabajadoras comunicarán inmediatamente cualquier accidente o incidente que implique la manipulación de un agente biológico a su superior jerárquico directo y a la persona o personas con responsabilidades en materia de prevención en la empresa. -Se deberá especificar los procedimientos de obtención, manipulación y procesamiento de muestras de origen humano o animal. Colocar las bolsas de recogida de residuos con material biológico (puntas) en el interior de las cabinas de seguridad de biológicos, para evitar que los frecuentes movimiento de entrada y salida necesarios para utilizar estos recipientes perturben la barrera de aire de la cámara y pongan en peligro la protección tanto del personal como del material. Desechar al recipiente de material infeccioso todas las placas y material contaminado con agentes biológicos que vaya a eliminarse. -La persona trabajadora deberá disponer y hacer uso de los siguientes EPIs: guantes de protección, ropa de protección (monos desechables para las operaciones más sucias), mascarillas FFP2 y protección ocular. -Los equipos de trabajo / equipos de protección individual que puedan generar algún tipo de riesgo biológico por el tipo de contacto con el usuario serán de uso personal para cada trabajador, o bien se establecerá un protocolo de limpieza y desinfección adecuada siempre previo al cambio de usuario y/o cuando sea necesario de manera periódica.				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos		Ausencia/deficiencia de protecciones para evitar la generación y propagación de agentes biológicos (estará incluida la ausencia /deficiencia de dispositivos de encapsulamiento de la fuente y en general de aquellos que eviten o minimicen la liberación de agentes).	M	D	Moderado
NP	-Asegurar las protecciones para evitar la generación y propagación de agentes biológicos. Trabajar en la Cámara de Seguridad Biológica siempre que se manipule material infeccioso, cuando haya un alto riesgo de infección transmitida por vía aérea y cuando se utilicen procedimientos con riesgo de producir aerosoles (centrifugación, trituración, homogeneización, agitaciones o mezcla vigorosa, desintegración ultrasónica, apertura de envases de materiales infecciosos cuya presión pueda diferir de la presión ambiental...) -Otras medidas preventivas relativas a la selección y utilización de equipos y materiales. Descontaminad la centrifuga si se produce cualquier vertido de líquidos químicos o biológicos. -La persona empleadora dará instrucciones escritas en el lugar de trabajo y, si procede, colocará avisos que contengan, el procedimiento que habrá de seguirse: a) En caso de accidente o incidente graves que impliquen la manipulación de un agente biológico. b) En caso de manipulación de un agente biológico del grupo 4. -Otras medidas preventivas. Las CSB de clase I sólo protegen la muestra pero no al trabajador. No se pueden utilizar para manipular muestras contaminadas, solo se utilizan para la llamada "zona limpia" (preparación de cultivos, etc.).				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos		Deficiencia de medidas de higiene personal.	M	D	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Aplicar medidas adecuadas de higiene personal para la prevención de enfermedades infecciosas. -Se deberá poner en práctica medidas de higiene que eviten o dificulten la dispersión del agente biológico fuera de lugar de trabajo. -Prohibir que las personas trabajadoras coman, beban o fumen en las zonas de trabajo en las que exista riesgo de exposición a agentes biológicos. -Se deberá proveer a las personas trabajadoras de prendas de protección apropiadas o de otro tipo de prendas especiales adecuadas. -La persona empleadora designará a los recursos preventivos y asegurará su presencia en el centro de trabajo durante la realización de tareas consideradas de especial peligrosidad. . Según proceda. -Al salir de la zona de trabajo, La persona trabajadora deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. Además, se deberá seguir las normas establecidas para acceder a determinadas salas de laboratorio, cambiándose la bata que está utilizando en la sala previa al laboratorio. -Queda rigurosamente prohibido que las personas trabajadoras se lleven la ropa de trabajo y los equipos de protección a su domicilio para su lavado, descontaminación y en su caso necesario, destrucción. -Extremar las medidas de higiene personal: Evitar llevarse los dedos a la boca, ojos y orejas. Mantener las uñas cortas. Desinfectar y curar inmediatamente los cortes y heridas, protegiéndolas con apósitos impermeables y con guantes. Lavarse las manos en cada pausa de la actividad. Disponer de taquillas separadas para la ropa de trabajo y la personal.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Exposición a agente biológico del grupo 2, que puede causar una enfermedad en el hombre y puede suponer un peligro para las personas trabajadoras , siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz.	M	D	Moderado
NP	-Llevar a cabo estudio de posible exposición a agentes biológicos. -Las personas trabajadoras comunicarán inmediatamente cualquier accidente o incidente que implique la manipulación de un agente biológico a su superior jerárquico directo y a la persona o personas con responsabilidades en materia de prevención en la empresa. -Prohibir que las personas trabajadoras coman, beban o fumen en las zonas de trabajo en las que exista riesgo de exposición a agentes biológicos. -Al salir de la zona de trabajo, La persona trabajadora deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. -Las personas trabajadoras y sus representantes deben tener información y formación adecuada sobre los riesgos, las medidas de prevención y protección a que hayan de adoptarse en relación a la exposición de agentes biológicos. -Las personas trabajadoras deben tener una vigilancia de la salud adecuada en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, según determinen las autoridades sanitarias en las pautas y protocolos elaborados. -La persona empleadora deberá ofrecer vacunación a las personas trabajadoras con riesgo de exposición a agentes biológicos contra los que existan vacunas eficaces.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Enfermedades de transmisión.	M	D	Moderado
NP	-Retírese los anillos u otras joyas antes de comenzar a trabajar. -Protéjase cualquier herida o erosión en la piel mediante apósitos impermeables. -Evite comer o beber en las zonas de trabajo con riesgos por agentes biológicos. -Utilice la ropa de trabajo que le proporciona la empresa y manténgala correctamente. en el momento que se salpique con líquidos corporales: sangre, excreciones, secreciones, retírese la ropa, póngase otra limpia, y no la mezcle con la ropa limpia. Déjela en el centro de trabajo para su limpieza y desinfección. -Utilice mascarillas cuando haya salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, que puedan afectar a mucosas orales, nasales u oculares y cuando el personal del centro se lo comunique. -Utilice bata cuando se prevé la producción de grandes salpicaduras. -Principio fundamental: toda muestra de sangre, fluidos contaminados con sangre, semen, secreciones vaginales, considérelas siempre potencialmente infectados.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Contacto con agujas e instrumentos cortantes.	M	D	Moderado
NP	-Únicamente el personal autorizado usará agujas o realizará curas. -Si ve una aguja o algún instrumento cortante usado en las curas, dé aviso al personal autorizado para su correcta retirada. -Si manipula agujas/instrumentos cortantes: Preste especial cuidado en el uso como en su limpieza y eliminación. Nunca reencapuche agujas ni otros objetos punzantes, tras su uso, deposítelos tras su uso en los contenedores rígidos. Evite llenarlos totalmente. Cada persona trabajadora que utilice estos elementos es el responsable de deshacerse de ellos personalmente. Coloque las bolsas de recogida de residuos con material biológico y la bandeja de recogida de pipetas usadas para autoclavar en el interior de la cabina de seguridad biológica, para evitar que los frecuentes movimientos de entrada y salida necesarios para utilizar estos recipientes perturben la barrera de aire de la cámara y pongan en peligro la protección tanto del personal como de la muestra. El transporte de material contaminado se realizará dentro de cajas o neveras herméticas, etiquetadas con señal de riesgo biológico.			



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Vertidos de sangre o fluidos contaminados con sangre.	M	D	Moderado
NP	-Colóquese guantes resistentes. -Limpie la zona contaminada con lejía diluida al 10%. -Limpie el área con toallas desechables, échelas a una bolsa de basura y ciérrala para evitar posteriores contactos. -Al finalizar la limpieza, quítese los guantes y lávese las manos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Manipulación y/o apertura accidental de los bidones o recipientes de residuos químicos y/o biosanitarios.	M	D	Moderado
NP	-Los residuos sanitarios se identificarán y segregarán en el origen (centro de recogida) y se deberá prohibir acumular en un mismo recipiente residuos de grupos diferentes. Colocar las bolsas de recogida de residuos con material biológico (puntas) en el interior de las cabinas de seguridad de biológicos, para evitar que los frecuentes movimiento de entrada y salida necesarios para utilizar estos recipientes perturben la barrera de aire de la cámara y pongan en peligro la protección tanto del personal como del material. Desechar al recipiente de material infeccioso todas las placas y material contaminado con agentes biológicos que vaya a eliminarse. -Los residuos se almacenarán atendiendo a criterios de identificación. -Solo se manipularán aquellos bidones o contenedores que estén cerrados herméticamente, se comunicará al superior cualquier anomalía que presente un bidón o contenedor. Se desechará cualquier bidón que no se encuentre en perfecto estado y se prohibirá su manipulación. Mueva los brazos con lentitud, perpendicularmente a la abertura frontal de las cabinas de seguridad biológica, para no disminuir su eficacia. Es conveniente que espere aproximadamente un minuto después de meter las manos y los brazos en la cámara antes de comenzar a manipular el material, con el fin de permitir que la cámara se ajuste. Reduzca al mínimo el número de movimientos a través de la abertura frontal colocando todo el material necesario en el interior antes de comenzar con las manipulaciones. Asegúrese que todos los artículos que entren en las cabinas, incluido el material de laboratorio, tengan su superficie descontaminada y sáquelos de la cámara una vez terminado el trabajo, ya que los medios de cultivo residuales pueden permitir la proliferación de agentes biológicos. -No deberán abrirse nunca los contenedores de jeringuillas, en caso de apertura accidental de uno de estos se utilizará guantes para manipularlos. Nunca deberán manipularse los contenedores de jeringuillas sin guantes, en caso de pinchazo deberán acudir al centro de salud y realizarse los análisis de sangre necesarios. Seguir las normas de higiene personal y general recomendadas para la prevención de enfermedades infecciosas como el SIDA o la hepatitis B, debido a que recoger residuos biológicos (contenedores de jeringuillas). Utilizar los guantes adecuados en la manipulación de bidones,.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes biológicos	Equipos de protección individual.	M	D	Moderado
NP	-Con el fin de evitar contagios, los casos confirmados y en investigación deben llevar mascarillas quirúrgicas. En el caso de que llevasen en lugar de una mascarilla quirúrgica una mascarilla autofiltrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus. Las mascarillas quirúrgicas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019+AC: 2019). La colocación de la mascarilla quirúrgica a una persona con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para La persona trabajadora.			
EPI	-Mascarilla autofiltrante para partículas. MASCARILLA AUTOFILTRANTE (AGENTES BIOLOGICOS) -Ropa de protección contra agentes químicos. BATA DE LABORATORIO -Mascarilla autofiltrante para partículas. MASCARILLA DESECHABLE FFP2 NR -Guantes contra las agresiones químicas. GUANTES NITRILO			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Hay que identificar todos los productos químicos cancerígenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción que se utilizan. Si es posible, se debe sustituir estos productos por otros que sean menos peligrosos. Si esto no es posible, se debe manipularlos siguiendo un procedimiento de trabajo seguro. Estas sustancias son: SUSTANCIA RIESGOS YODURO DE PROPIDIO MUTAGÉNICO ACRILAMIDA CARCINÓGENO, ALTERACIONES GENÉTICAS, PUEDE ALTERAR LA FERTILIDAD. HEXANO DAÑO A LA FERTILIDAD Y ALTERAR ÓRGANOS DIAMINO BENCIDINA CARCINÓGENO, EFECTOS GENÉTICOS PARA FORMALDEHÍDO CARCINÓGENO URETANO CARCINÓGENO CLOROFORMO CARCINÓGENO SULFATO DE KANAMICINA PERJUDICAR O DAÑAR LA FETO NOCIZADOR DEFECTOS GENÉTICOS. DAÑO AL FETO PROGESTERONA CARCINÓGENO SOLUCIÓN DE AZUL DE TRIPANO CARCINÓGENO TETRABORATO DE SODIO (borax) PUEDE DAÑAR AL FETO TRIZOL DEFECTOS GENÉTICOS PETROLEUM ETHER CARCINÓGENO ÁCIDO BÓRICO RIESGO EMBARAZO. AFECTA AL FETO BROMURO DE ETIDIO CARCINÓGENO ETIDIUM BROMIDE DEFECTOS GENÉTICOS FENOL DEFECTOS GENÉTICOS SULFATO AMÓNICO DE NIQUEL MUTÁGENICO Y CANCERÍGENO TOLUENO DAÑA AL FETO 3-3 DIAMINO BENCIDINA CARCINOGENICO HYDROXYUREA DEFECTOS GENÉTICOS N- BUTYRIC ACID, SODIUM DEFECTOS GENÉTICOS SILICA GEL TYPE III CARCINÓGENO NITRATO DE SODIO CARCINÓGENO TRYPAN BLUE SOLUTION CARCINÓGENO ACRILAMIDA BIS ACRILAMIDA CARCINÓGENO	M	D	Moderado
NP	-Consultar las fichas de datos de seguridad de los productos que se utilizan y seguir las indicaciones que establecen. -Se deberá eliminar, reducir y/o controlar la posible inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados) presentes en el puesto de trabajo. La empresa deberá garantizar que se aplican las medidas del R.D. 665/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Se contará con extracción localizada siempre que sea posible; diseñar los procesos de forma que se genere el mínimo contaminante posible; disponer de un lugar apropiado para el almacenamiento de la ropa de trabajo separada de la calle; lavado y descontaminación de la ropa de trabajo por parte de la empresa; disponer los trabajadores de un tiempo para su aseo personal antes de la comida y también antes de abandonar el trabajo; uso de equipos de protección individual adecuados al contaminante (mientras no se garantice que no existe exposición, etc). Se deberán adoptar todas las medidas preventivas necesarias para eliminar o si no es viable, reducir la exposición del producto al nivel más bajo posible. Para ello, se deberá establecer un programa de medidas técnicas (sustitución de formaldehído como medida prioritaria), en caso que no sea técnicamente posible su sustitución, garantizar que la manipulación se lleve a cabo en un sistema cerrado o en aislamiento (campana de seguridad). Establecer medidas organizativas, destinadas a controlar y disminuir en la medida de lo posible la exposición por vía inhalatoria. -Antes de proceder a realizar la manipulación de agentes químicos, conozca la información de las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos y siga sus indicaciones. -Se deberá trabajar siempre, al menos, a 15 cm del marco de la campana. -La persona trabajadora no debería detectar olores fuertes procedentes del material ubicado en su interior. Si se detectan, asegúrate de que el extractor está en funcionamiento. -Otras medidas preventivas relativas a la selección y utilización de equipos y materiales. Es recomendable que deje la campana de seguridad biológica siempre en funcionamiento, de lo contrario enciéndela al menos 5 minutos antes de comenzar el trabajo y después de terminarlo para permitir que el aire contaminado sea eliminado del entorno de la cámara. -La persona empleadora garantizará a las personas trabajadoras a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. -Otras medidas preventivas. - Utilizar la mínima cantidad posible del producto. - En caso de manipular agentes cancerígenos y mutágenos, hágalo en áreas delimitadas y correctamente señalizadas con la siguiente leyenda: "Peligro: Manipulación de sustancias cancerígenas y mutagénicas. Sólo personal autorizado". - Poned los recipientes con el producto en contenedores secundarios, tanto durante la manipulación como en el transporte o al guardarlos en el almacén. - Cumplid las normas básicas de seguridad (explicadas al principio del manual). - Utilizad los equipos de protección adecuados (bata, gafas de seguridad y guantes homologados adecuados al producto -no látex-), teniendo la precaución de no contaminar otros objetos (teléfonos, pomos, etc.) con los guantes. - Manipulad y pesad estos productos dentro de la vitrina de gases. - Guardad los residuos en contenedores señalizados. - Descontaminad los materiales (pipetas, botellas, etc.), aparatos (centrífugas, etc.) y superficies contaminadas (mesas, vitrinas, etc.) con un método apropiado.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes cancerígenos o mutágenos	Fugas o derrames de productos químicos (sustancias o preparados) durante su fabricación, transporte, almacenamiento y manipulación.	M	D	Moderado
NP	-Eliminar y/o controlar las fugas o derrames de productos químicos (sustancias o preparados) durante su fabricación, transporte, almacenamiento y manipulación. Coloque			



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por posturas de trabajo	Trabajo con ordenadores y pantallas de visualización de datos (PVD'S).	B	D	Tolerable
NP	-Sitúe la pantalla y el teclado de forma paralela. Colóquese de forma que la línea de sus hombros sea igualmente paralela a la pantalla y al teclado, puesto que de esta forma evitará que el tronco permanezca girado. -Eleve la pantalla hasta que su parte superior quede a la altura de sus ojos. Sitúe los materiales de forma que no debe flexionar continuamente el cuello, si debe utilizar documentos durante largo rato, utilice un atril Coloque el atril cerca de la pantalla y a su misma altura. -Se recomienda que mantenga una distancia entre los ojos y la pantalla de 40 a 60 cm. Evite los focos directos de luz, tanto delante como detrás de la pantalla. Es recomendable buscar una posición perpendicular respecto a las ventanas o las luminarias. -Deje un espacio delante del teclado que le permita apoyar las muñecas mientras teclea. los codos quedarán a la altura de la mesa, en una posición ligeramente abierta (100°-110°). La muñeca estará alineada con el antebrazo, evitando desviaciones pronunciadas. -Regule la silla de trabajo de manera que la postura le permita posicionarse correctamente. La posición idónea de sedestación es aquella en la que su cadera forma un ángulo de unos 100°-120°. La espalda estará convenientemente apoyada, regule la altura del respaldo de manera que el respaldo lumbar, en caso de que la silla cuente con él, quede bien ajustado a sus características antropométricas. -Si para respetar las diferentes posiciones requiere elevar la altura de la silla tanto que al estar sentado no puede apoyar los pies en el suelo, se recomienda utilizar reposapiés. la posición idónea es la que permita describir a los pies un ángulo de 100°. -La posición de la rodilla, se utilice o no reposapiés, será de entre 100 y 130°. -Mantenga la parte baja de la mesa libre de obstáculos para evitar golpes continuos y favorecer la libertad de movimientos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por posturas de trabajo	Embarazo o periodo de lactancia.	B	D	Tolerable
NP	-Las trabajadoras que se encuentren embarazadas no deben permanecer demasiado tiempo de pie, ni sentadas, ni transportar cargas pesadas. Procurar realizar periódicamente pequeños desplazamientos a pie.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por posturas de trabajo	Tareas que obliguen a mantener posturas de trabajo estáticas en el tiempo, bien sea de pie o sentado.	B	D	Tolerable
NP	-Regule la silla de trabajo de manera que la postura le permita posicionarse correctamente. La posición idónea de sedestación es aquella en la que su cadera forma un ángulo de unos 100°-120°. La espalda estará convenientemente apoyada, regule la altura del respaldo de manera que el respaldo lumbar, en caso de que la silla cuente con él, quede bien ajustado a sus características antropométricas. -Las personas trabajadoras deben adoptar una postura adecuada en el puesto de trabajo. -Realizar los trabajos manteniendo la espalda recta. -No estirar demasiado los brazos, ni inclinar la espalda. -Alternar el pie de apoyo, para reducir la tensión muscular cuando se tenga que estar mucho tiempo en posición estática. -Mantener la columna alineada para evitar lumbalgias y desviación a nivel de la columna. -Realizar rotación de tareas. -Posibilitar los descansos durante la jornada laboral. -Efectuar cambios de postura periódicamente. -Las sillas de los puestos de trabajo serán ergonómicas y regulables en altura.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Sobreesfuerzo	Parte de la jornada laboral se realiza con esfuerzos musculares dinámicos (desplazamientos sin carga).	B	D	Tolerable
NP	-Hacer pausas durante la realización del trabajo y procurar alternar tareas. -La persona trabajadora caminará de una forma segura y sin prisa, con un calzado adecuado.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Sobreesfuerzo	Sobreesfuerzos por manipulación de equipos/herramientas y/o de empuje de cargas.	B	D	Tolerable
NP	-Antes de comenzar el empuje o arrastre, verifique que el camino a recorrer está libre de obstáculos. -La altura idónea para ejercer la fuerza de empuje es al nivel de la cintura. -Mantenga las ruedas de los elementos auxiliares (carros, grúas, etc.) limpias, de manera que puedan desplazarse sin resistencias.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Sobreesfuerzo	Transporte de materiales.	B	D	Tolerable



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Para cargas superiores a 25 kg, utilizar maquinaria adecuada a tal fin. Si no fuera posible, llevar a cabo entre dos personas. Las mujeres no pueden levantar más de 15 kg. -En todo caso es necesario cumplir las reglas básicas de manipulación, el levantamiento y el traslado manual de cargas. Espalda recta, piernas flexionadas. No realizar giros de tronco.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por movimientos repetitivos (alta frecuencia)	Movimientos repetitivos debidos al desarrollo de tareas/funciones del puesto de trabajo, o uso de equipos de trabajo y herramientas.	B	D	Tolerable
NP	-Se realizará un período de descanso de 10 minutos, cada hora de trabajo para movimientos repetitivos. -Evitar en la medida de lo posible, la repetitividad de los ciclos de trabajo, si no es posible, adoptar pausas cortas, o intercambio de tareas. -Establecer pausas periódicas que permitan el descanso de las personas que realizan tareas repetitivas. -Los tres factores de riesgo de los movimientos repetitivos son: fuerza, desviación y repetitividad, por tanto, tiene que trabajar sobre ellos para evitar las lesiones musculoesqueléticas. -Observe sus movimientos, y piense si puede eliminar alguno de ellos, para conseguir limitar la repetitividad. -Evite las desviaciones de la muñeca, intente que la mano y el brazo dibujen una línea recta, limitando las flexiones, extensiones o desviaciones laterales. Busque los puntos de agarre que le permitan mantener esa posición. -Es conveniente limitar al máximo todas las posturas que requieran subir el brazo por encima del hombro. Para ello, intente colocar los materiales a manipular en un plano de trabajo óptimo (al nivel de su cintura o cadera). Si ha de subir cualquier material a una zona elevada, súbase a una escalera de mano que le mejore el plano de trabajo. -También hay que intentar manipular materiales lo más cerca del cuerpo posible, evitando de esta forma, las desviaciones de los brazos y los hombros. Limitar al máximo esta distancia horizontal es muy importante cuando se manejan pesos o se ejercen fuerzas. -Evite los giros de cintura, especialmente cuando esté cargado. Si ha de girarse rote todo el cuerpo dando pequeños pasos, mantenga siempre sus pies en paralelo con sus hombros. -Si consigue colocar los materiales que deba utilizar en sus proximidades, evitará muchas posturas inadecuadas de las que realiza para alcanzar materiales, y que le exigen estirarse en exceso y desviar el tronco, el cuello o sus extremidades superiores. -Evite los agarres con las puntas de los dedos, intente utilizar toda la fuerza que le ofrece la palma de la mano. -Mantenga los mangos y agarres de las herramientas con las que tenga que trabajar limpias de sustancias resbaladizas, ya que limitará la fuerza a ejercer durante el agarre. -Periódicamente realice pequeños micro-descansos, que le permitan recuperar su musculatura. Estos descansos no suponen estar parados, sin o que puede conseguirse la recuperación de unos músculos relajándolos al cambiar los movimientos de manera que se activan otros grupos musculares. -Informar y formar a las personas trabajadoras sobre los riesgos que implican las tareas con movimientos repetidos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por movimientos repetitivos (alta frecuencia)	Adopción de posturas forzadas, mantenidas y/o repetitivas.	B	D	Tolerable
NP	-Antes de empezar la tarea, realice ejercicios de calentamiento y estiramientos al finalizarla. -La empresa debe fomentar la correcta adopción de posturas de las personas trabajadoras, en caso de los brazos, se deberá minimizar la flexión o la extensión de la articulación del hombro, la separación lateral del brazo (abducción) y/o la elevación del hombro, además de favorecer el apoyo de los brazos. -La empresa debe fomentar la correcta adopción de posturas de las personas trabajadoras, en caso de las manos, se deberá minimizar la flexión o la extensión de la articulación de las muñecas, la inclinación lateral y/o el giro de las manos. -La empresa debe fomentar la correcta adopción de posturas de las personas trabajadoras, en caso del cuello, se deberá minimizar la flexión o la extensión, la inclinación lateral y/o el giro del mismo. -La empresa debe fomentar la correcta adopción de posturas de las personas trabajadoras, en caso del tronco, se deberá minimizar la flexión, la inclinación lateral y/o el giro del mismo. -La empresa debe fomentar la correcta adopción de posturas de las personas trabajadoras, en cualquier caso se deberá evitar, en la medida de lo posible la posición estática y los movimientos repetitivos, minimizar la fuerza o carga empleada para facilitar la circulación y reducir la fatiga muscular.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Fatiga mental. Recepción, tratamiento y/o respuesta a la información	Tiempo requerido para el desarrollo de la tarea superior al tiempo disponible.	M	D	Moderado
NP	-Organizar el tiempo de trabajo de manera que permita la realización de pausas, orientadas a conseguir un ritmo individualizado de trabajo normal para la persona formada y adiestrada. -Reorganizar el tiempo de trabajo (tipo de jornada, duración, flexibilidad, etc.) y facilitar suficiente margen de tiempo para la autodistribución de algunas breves pausas durante cada jornada de trabajo en función de la tarea a realizar (por ejemplo, no realizar una única parada de media hora, a lo largo de la mañana, sino realizar varias en períodos más pequeños de tiempo).			



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Fatiga mental. Recepción, tratamiento y/o respuesta a la información	Cantidad de información recibida.	M	D	Moderado
NP	-Reducir o aumentar (según el caso) la carga informativa para ajustarla a las capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea, etc.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Fatiga visual	Trabajo con ordenadores y pantallas de visualización de datos (PVD'S).	B	D	Tolerable
NP	-Hacer que los puestos con pantallas y teclados, tales como los puestos con pantallas de visualización de datos (pvd), puedan ser regulables por las personas trabajadoras. -Sitúe la pantalla y el teclado de forma paralela. Colóquese de forma que la línea de sus hombros sea igualmente paralela a la pantalla y al teclado, puesto que de esta forma evitará que el tronco permanezca girado. -Eleve la pantalla hasta que su parte superior quede a la altura de sus ojos. Sitúe los materiales de forma que no debe flexionar continuamente el cuello, si debe utilizar documentos durante largo rato, utilice un atril Coloque el atril cerca de la pantalla y a su misma altura. -Se recomienda que mantener una distancia entre los ojos y la pantalla de 40 a 60 cm. Evite los focos directos de luz, tanto delante como detrás de la pantalla. Es recomendable buscar una posición perpendicular respecto a las ventanas o las luminarias. -Intente garantizar el mismo nivel de iluminación en toda la zona de trabajo: teclado, pantalla, documentos. -En la disposición de los puestos de trabajo tener en cuenta que se deben orientar los puestos de trabajo de manera que las ventanas queden situadas lateralmente. En caso de que no sea posible, las ventanas dispondrán de cortinas o persianas. -Debe adecuar la altura de la pantalla hasta que la parte superior de la misma quede a la altura de sus ojos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Fatiga visual	Esfuerzo excesivo del aparato visual.	B	D	Tolerable
NP	-En tareas que requieran gran atención puede recomendarse una pausa cada 60 minutos. Ej.: Al utilizar el microscopio. -Descansar los ojos con frecuencia, para ello es necesario cerrarlos y cambiar la vista a algún objeto lejano para acomodar el cristalino. . -Otras medidas preventivas. No miréis directamente a la llama ni a la fuente de emisión (lámpara).			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Actitud de violencia física y/o verbal hacia una persona trabajadora durante su trabajo.	B	D	Tolerable
NP	-Formar a las personas trabajadoras que deben hacer frente en su trabajo a situaciones difíciles que pueden ser causantes potenciales de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo. -Implantar en la empresa, declaraciones y códigos de conducta advirtiendo sobre el carácter inadmisibles de determinadas conductas acosadoras o violentas en el centro de trabajo. -Formar e informar a las personas trabajadoras sobre riesgos psicosociales y en particular de acoso y violencia. -Llevar a cabo un programa de periódico de Vigilancia de la Salud, que contemple los riesgos Psicosociales. -En caso de padecer algún tipo de acoso moral, por razón de sexo, sexual o violencia en el trabajo, manifiéstelo a su superior jerárquico o persona/s que indique el protocolo de su empresa (en caso de existir).			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.	B	D	Tolerable
NP	-Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros/as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta. -Analizar las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y dar la debida respuesta.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Sobrecarga de la persona trabajadora (fatiga física o mental).			Pendiente*
NP	-No sobrecargar a la persona trabajadora (fatiga física).			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Organización del trabajo.			Pendiente*



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Involucrar a las personas trabajadoras en la planificación de su trabajo diario. -Consultar a las personas trabajadoras sobre cómo mejorar la organización del tiempo de trabajo. -Resolver los problemas del trabajo implicando a las personas trabajadoras en grupos. -Premiar a las personas trabajadoras por su colaboración en la mejora de la productividad y del lugar de trabajo. -Formar a las personas trabajadoras para que asuman responsabilidades y dotarles de medios para que hagan mejoras en sus tareas. -Propiciar ocasiones para una fácil comunicación y apoyo mutuo en el lugar de trabajo. -Dar oportunidades para que las personas trabajadoras aprendan nuevas técnicas. -Combinar las tareas para hacer que el trabajo sea más interesante y variado.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Factores de Psicosociología.			Pendiente*
NP	-Planifique sus tareas en función del grado de prioridad que existe en cuanto a su cumplimiento y a la importancia de dicha tarea. Verifique y comunique la existencia de posibles incompatibilidades o picos de trabajo para, intentar buscarles solución antes de que se presenten. -Participe constructivamente en las reuniones de trabajo, es el foro en el que plantear inquietudes y problemas para buscar soluciones. -No deje pasar los problemas: afróntelos. Tome decisiones siguiendo un proceso lógico: planteamiento del problema, análisis de alternativas (pros y contras) y elección de la mejor opción o de la menos mala. -Siempre que sea posible, alterne las tareas, de manera que no permanezca mucho tiempo seguido realizando las mismas. Evitará así la monotonía o la sobrecarga mental, según cómo sea la tarea. -Fomente el cambio de ambiente durante las pausas más largas, inténtelas hacer en un lugar distinto al habitual en el que desarrolla sus tareas. -En ocasiones tendrá que saber aceptar que quizás sus urgencias no sean consideradas de la misma forma al valorarse de forma global en la organización. -Favorezca el trabajo en equipo. Evite trabajar aislado, fomente los vínculos con el resto de compañeros, intentando generar buen ambiente. -Evite fomentar discordias, propagar rumores o hacer evaluaciones injustas de los demás. Fomente un buen clima de trabajo basado en el respeto y la comunicación. -Se recomienda el aprendizaje de técnicas de relajación que le permitan superar situaciones estresantes o difíciles. -La adopción de unos hábitos de vida saludables te permitirán mejorar tus capacidades físicas y psíquicas y con ello, podrás enfrentarte con éxito a las exigencias del día a día. -Favorezca la realización de actividades lúdicas fuera del trabajo que le permitan desconectar y disfrutar del tiempo de ocio, de la familia o de las relaciones sociales. -Cree unos buenos hábitos para facilitar un buen descanso, respete el tiempo de sueño. -La práctica moderada de algún deporte o actividad física le ayudará a relajarse. -Se llevará a cabo estudio relativo a las condiciones psicosociales (evaluación de riesgos) del centro de trabajo. -Formar e informar a las personas trabajadoras sobre riesgos psicosociales y en particular de acoso y violencia.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Embarazo o periodo de lactancia.			Pendiente*
NP	-Otras medidas preventivas. - Evitar horas extras, guardias. - Jornada diaria igual o menor de 8 h. - Jornada semanal igual o menor de 40 h. - No más de cinco días seguidos sin descanso. - Posibilidad de flexibilidad horaria y/o teletrabajo. - Medidas consensuadas de conciliación de la vida laboral y familiar. - Pausas más largas y frecuentes, con autonomía para elegir el momento de disfrutarlas (incluyendo las visitas al lavabo). - En caso de lactancia, proporcionar las condiciones adecuadas (instalaciones y tiempo necesarios). - Reducir el volumen y el ritmo de trabajo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Enfermedad profesional	Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos: Enfermedades oftalmológicas a consecuencia de exposiciones a radiaciones ultravioletas.	B	ED	Moderado
NP	-La persona empleadora garantizará a las personas trabajadoras a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Enfermedad profesional	Utilización de instrumental sanitario cortopunzante.	B	ED	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias sobre la utilización y/o manipulación de los instrumentos cortopunzantes. -Se deberán manejar con extraordinario cuidado las agujas y los instrumentos cortantes usados. -Las precauciones en el uso de las agujas y los instrumentos cortantes se deberán adoptar durante y tras su utilización, al limpiarlos y en su eliminación. -Para su eliminación, las agujas, jeringas y otros instrumentos cortantes o punzantes deberán ser colocados en envases reglamentarios resistentes a la punción, que estarán localizados en la zona en que vayan a ser utilizados. -Nunca se dejarán objetos cortantes o punzantes abandonados sobre una superficie, ya que existe riesgo de que otras personas trabajadoras sufran accidentes. -Se tendrá especial cuidado en que no haya objetos cortantes o punzantes en la ropa que vaya a la lavandería, ya que pueden producir accidentes a las personas trabajadoras que la manipulen. -Nunca se depositarán objetos cortantes o punzantes en las bolsas de plástico situadas en los cubos de basura. -Reemplazar el material, instrumental o equipo que por cualquier circunstancia haya sido susceptible de contaminación, procediendo a su destrucción, desinfección o esterilización, según proceda.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Enfermedad profesional	Inhalación con agentes químicos (sustancias o preparados).	B	ED	Moderado
NP	-Se deberá eliminar, reducir y/o controlar la posible inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados) presentes en el puesto de trabajo. -Las personas trabajadoras y los representantes de las personas trabajadoras deben recibir una formación e información adecuadas sobre los riesgos higiénicos derivados de la exposición a agentes químicos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Enfermedad profesional	Contacto con agentes químicos (sustancias o preparados).	B	ED	Moderado
NP	-Se deberá eliminar, reducir y/o controlar la posible inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados) presentes en el puesto de trabajo. -Las personas trabajadoras y los representantes de las personas trabajadoras recibirán una formación e información adecuada sobre los riesgos derivados de la presencia de agentes químicos en el lugar de trabajo. -La persona empleadora garantizará a las personas trabajadoras a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Enfermedad profesional	Productos químicos (sustancias o preparados) capaces de producir reacciones peligrosas (exotérmicas, tóxicas, etc.) cuyo control o eliminación no está garantizado.	B	ED	Moderado
NP	-La ficha de seguridad se entregará en el momento de adquisición de los productos y deberá encontrarse permanentemente a disposición del personal afectado. -Garantizar el control y/o eliminación de los productos químicos (sustancias o preparados) capaces de producir reacciones peligrosas (exotérmicas, tóxicas, etc.). -Observar para la manipulación de productos químicos, las especificaciones recogidas por el fabricante en la ficha u hoja de seguridad del producto.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Enfermedad profesional	Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos. Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	B	ED	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben tener una vigilancia de la salud adecuada en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, según determinen las autoridades sanitarias en las pautas y protocolos elaborados.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Enfermedad profesional	Riesgos biológico en unidades de eliminación de residuos.	B	ED	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Tratar los residuos recibidos dentro de la misma jornada. Con ello se puede prevenir la proliferación de microorganismos al retirar la materia orgánica o garantizando que los residuos estén secos. -Evitar el almacenamiento o la acumulación por periodos largos de tiempo de los residuos susceptibles de favorecer la proliferación de agentes biológicos. -Realizar la selección manual de residuos en cabinas ventiladas. Es recomendable mantener a cada persona trabajadora en un flujo descendente de aire nuevo vertical. El sistema de ventilación en la cabina deberá funcionar en sobrepresión con respecto a las áreas adyacentes. No recircular el aire extraído. -Limitar el acceso de las personas trabajadoras a las zonas contaminadas. -Disponer de elementos para la retirada de objetos cortopunzantes y de contenedores adecuados para su eliminación. -Utilizar ropa con manga larga y pantalón largo en todas las épocas del año. -Disponer de fuentes lavajos. -Extremar las medidas de higiene personal: evitar llevarse los dedos a la boca, a los ojos y a las orejas, mantener las uñas cortas, desinfectar y curar inmediatamente los cortes y heridas, protegiéndolas, en su caso, con apósitos impermeables o con guantes. En caso de proyección de líquidos o partículas en los ojos, lavar inmediatamente con abundante agua, lavarse las manos en cada pausa, - disponer de retretes y cuartos de aseo con productos para la limpieza ocular y antisépticos de la piel, -no fumar, comer ni beber en los lugares de trabajo, disponer de taquillas separadas para la ropa de trabajo y la de calle. -Realizar reconocimientos médicos periódicos específicos y ofrecer vacunas al personal con riesgo cuando estas existan.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Enfermedad profesional	Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos. Aldehídos: acetaldehído, aldehído acrílico, aldehído benzoico, formaldehído y el glutaraldehído.	B	ED	Moderado
NP	-La persona empleadora garantizará a las personas trabajadoras a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Mantenimiento de equipos de trabajo.	M	D	Moderado
NP	-El equipo será utilizado por personas trabajadoras con experiencia y conocimiento de las instrucciones esenciales de funcionamiento, mantenimiento y seguridad de la máquina. Los aparatos a presión, como puede ser el autoclave, se deben revisar periódicamente por parte de una empresa autorizada.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Utilización insegura de equipos de trabajo. Autoclaves, baños maría, incubadoras, espectrómetros, termocicladores, etc.	M	D	Moderado
NP	-Revisar y comprender todas las instrucciones y advertencias contenidas en el manual de instrucciones. -La persona trabajadora se deberá familiarizar con los métodos de utilización y control del equipo de trabajo. -Queda totalmente prohibido alterar los elementos de seguridad del equipo de trabajo. -No utilizar nunca el equipo de trabajo si éste tiene partes faltantes, rotas o no autorizadas. -No utilizar nunca el equipo de trabajo si no se está autorizado para ello.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Implantación de procedimientos para la coordinación de actividades empresariales.	M	D	Moderado
NP	-Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades. Garantizar un intercambio adecuado de documentación.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Presencia de los recursos preventivos requeridos. Por el contacto con sustancias peligrosas (agentes químicos) en el puesto de trabajo.	M	D	Moderado
NP	-Designar a los recursos preventivos requeridos por la normativa y éstos deben estar presentes en el centro de trabajo mientras dura la situación que hace necesaria su presencia. El/la trabajador/a o trabajadores/as designados como Recurso Preventivo deberán disponer de la formación Capacitación Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales (50 horas).			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Equipos de protección individual. Se debe seguir lo indicado en la ficha de datos de seguridad de las sustancias/productos/agentes químicos utilizados.	M	D	Moderado
NP	-Consultar las fichas de datos de seguridad de los productos que se utilizan y seguir las indicaciones que establecen. -Antes de proceder a realizar la manipulación de agentes químicos, conozca la información de las Fichas de Datos de Seguridad de los mismos y siga sus indicaciones. -Proporcionar equipos de protección individual que protejan adecuadamente. -Proteger a las personas trabajadoras de los riesgos químicos para que puedan realizar su trabajo de forma segura y eficiente. -Asegurar el uso habitual del equipo de protección individual mediante las instrucciones y la formación adecuadas, y periodos de pruebas para la adaptación. -Asegurar que todas las personas trabajadoras utilicen los equipos de protección individual donde sea preciso. -Asegurar que los equipos de protección individual sean aceptados por las personas trabajadoras. Justificar su entrega mediante registro. -Proporcionar recursos para la limpieza y mantenimiento regular de los equipos de protección individual. -Proporcionar un almacenamiento correcto a los equipos de protección individual. -Asignar responsabilidades para el orden y limpieza diarios. -Los zapatos y botas de seguridad adecuadas para cubrir el riesgo de caídas por resbalón, se deberá tener en cuenta desde el punto de vista de la seguridad para la elección y utilización del equipo, que tengan resistencia de la suela al deslizamiento. -Uso y utilización correcta por parte de las personas trabajadoras de los EPIs adecuados a las tareas a desarrollar. Dotar y hacer uso de: - Bata de laboratorio de manga larga y con todos los botones abrochados. - Mascarillas apropiadas y adecuadas al riesgo al que pueda estar expuesto, cuando el sistema general de ventilación general o localizada o las vitrinas no son suficientes. - Calzado de seguridad. - Gafas de seguridad, siempre que exista riesgo de proyección o salpicadura, cuando manipule agentes cancerígenos o mutagénicos y cuando manipule agentes con riesgo de producir lesiones oculares graves. - Guantes de protección química de látex o nitrilo cuando manipule agentes químicos. Utilice los guantes de seguridad compatibles con dichos agentes que se indiquen en su ficha de datos de seguridad. Estíreselos bien por encima de las mangas de la bata en vez de meterlos por debajo. En caso de rotura cámbielos inmediatamente y lávese las manos antes de ponerse uno nuevo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Información y Formación.	M	D	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben tener formación/información adecuada sobre los trabajos o tareas. Formación en los riesgos del puesto de trabajo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Actuación en caso de incendio.	M	D	Moderado
NP	-En caso de detectar un incendio comunicar la emergencia haciendo uso de los pulsadores de emergencia, directamente a seguridad o en su defecto proceder según lo establecido en las medidas de emergencia/plan de autoprotección. -En caso de encontrarte solo, sal del local incendiado y cierra la puerta sin llave. -No abras una puerta que se encuentre caliente, ya que es muy probable que el fuego esté próximo; de tener que hacerlo, procede muy lentamente. -Si se te prenden las ropas, no corras. Tiéndete en el suelo y échate a rodar.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Actuación en caso de evacuación.	M	D	Moderado
NP	-Evitar retroceder para buscar otras personas o recoger objetos personales. -Una vez en el exterior del edificio, esperar instrucciones antes de acceder de nuevo a los puestos de trabajo. -Durante el desarrollo de un simulacro designar una persona que actúe de coordinador del mismo. -Al oír la señal de evacuación, prepárate para abandonar el establecimiento. -Desconecta los aparatos eléctricos a tu cargo. -No utilices los ascensores. Prohibido el uso de los mismos. -Durante la evacuación, colabora en todo lo que sea solicitado por el equipo de evacuación. -Recuerda no volver a entrar al centro de trabajo, aunque te hayas olvidado algún objeto personal. -Una vez en el exterior, dirígete al punto de reunión establecido y espera a las pertinentes instrucciones por parte de los equipos de emergencias.			



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Actuación en caso de accidente.	M	D	Moderado
NP	-Comunicar la emergencia al 112. -En caso de accidentes se ha de proceder: 1. Proteger 2. Avisar 3. Socorrer (reconocimiento de signos vitales A. Consciencia B. Respiración C. Pulso). -Recuerde que al accidentado hay que tratarle con urgencia, no trasladarle con urgencia. -Otras medidas preventivas. Evitar trabajar solos en el laboratorio, especialmente fuera de las horas habituales y si hacéis trabajos peligrosos. Pensad que necesitaréis ayuda si sufrís un accidente (herida, intoxicación, incendio, vertido químico, etc.). En el caso de que trabajéis fuera del horario lectivo, dar aviso al personal del edificio Navarrabiomed o apuntarse en el libro de visitas (si es que hay), ya que es la única forma que tiene el personal de vigilancia para saber quién está dentro del edificio en caso de emergencia			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Incumplimiento de procedimientos e instrucciones de trabajo.	M	D	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben cumplir lo establecido en los procedimientos e instrucciones de trabajo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Incumplimiento de normas de seguridad establecidas.	M	D	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. -No fumar dentro del centro de trabajo ni en aquellas zonas próximas en las que se haya establecido su prohibición.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Embarazo o periodo de lactancia.	M	D	Moderado
NP	-Aumentar el tiempo disponible para descansos y su frecuencia, proporcionando autonomía a La persona trabajadora embarazada para disfrutarlos (incluyendo las visitas al lavabo). -Se debe comunicar al Servicio Médico la situación de embarazo o periodo de lactancia, tan pronto como sea posible para que puedan adoptarse las medidas de prevención y/o protección adecuadas. En caso de presencia de trabajadoras en estado de embarazo o lactancia deberán tenerse en cuenta las consideraciones indicadas en la instrucción técnica de maternidad entregada a la empresa. En especial se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones laborales: - Choques,vibraciones. - Manejo manual de cargas y posturas forzadas. - Radiaciones ionizantes así como frío y/o calor extremo. - Sustancias etiquetadas con H351, H350, H340, H350i, H341, H361f, H361d y H361fd, H360F, H360D, H360FD, H360Fd y H360Df. - Alteradores endocrinos. - Etc. -Las trabajadoras que se encuentren embarazadas no deben permanecer demasiado tiempo de pie, ni sentadas, ni transportar cargas pesadas. Procurar realizar periódicamente pequeños desplazamientos a pie. -Adecuar el tiempo o ritmo de trabajo a las características del mismo y a las personas trabajadoras que lo ejecutan. -Disponer del personal adecuado para cubrir bajas, descansos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto con sustancias peligrosas	Equipos de protección individual.	M	D	Moderado
EPI	-Guantes contra las agresiones químicas. GUANTE DE VINILO DESECHABLES			

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino

*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



Tarea de utilización de máquinas y herramientas

Puesto de trabajo		Técnico investigación				
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Caída de personas al mismo nivel		Presencia de obstáculos. Posible existencia de cables, mangueras y/o equipos de trabajo invadiendo zonas de paso.		M	LD	Tolerable
NP	-Mire en todo momento por donde camina y donde pisa. Evite los obstáculos, esté atento para no tropezar con alguno. -No tender cables, conducciones, mangueras, etc., al nivel del suelo de la zona de trabajo. Solicitar la instalación de canaletas. -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Cuando se terminen los trabajos, los cables o mangueras nunca se dejarán por el suelo invadiendo zonas de paso, sino que se recogerán y colocarán en lugares seguros. No deje los equipos ni herramientas en zonas de paso ni abandonadas sobre superficies, debiendo guardarlas siempre a su lugar.					
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Caída de objetos en manipulación		Caída de objetos, equipos de trabajo, herramientas y materiales con ocasión de la manipulación manual. Posibles caídas de herramientas, útiles o elementos de las máquinas y equipos durante su manipulación.		M	LD	Tolerable
NP	-Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. Haga uso del calzado de seguridad. -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Manipule los equipos, herramientas y materiales cuidadosamente para evitar su caída. -Utilizar cinturón con bolsillos para transportar las herramientas. Transporte correctamente los equipos y herramientas. -Otras medidas relativas a equipos de trabajo. Inmovilice o asegure los resguardos o elementos abatibles de las máquinas que se abran, de manera que no puedan caer de forma inesperada sobre los trabajadores.					
EPI	-Guantes contra las agresiones mecánicas. -Calzado de seguridad.					
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas		Golpes y cortes por objetos o herramientas. Posible uso inadecuado del equipo.		B	D	Tolerable
NP	-Respetar las distancias de seguridad. No toque y mantenga distancia de seguridad respecto a los elementos móviles, útiles de corte y mecanizado de los equipos durante su funcionamiento. -Usar la escoba y el recogedor, para recoger los vidrios o cerámica rotos. En su defecto: cepillos, ganchos o elementos similares. -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. No recoja las virutas o restos de materiales cortantes con las manos -Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. En este caso: guantes de protección para evitar lesiones en las manos al manipular equipos o materiales con elementos cortantes.					
EPI	-Guantes contra las agresiones mecánicas.					
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Proyección de fragmentos o partículas		Proyecciones derivadas de la realización de determinadas operaciones. Posibles roturas de útiles o herramientas durante su uso. Virutas y/o partículas desprendidas durante la realización de trabajos de mecanizado, taladrado, cepillado, corte y similares.		B	D	Tolerable
NP	-Respetar las distancias de seguridad. No permita que otras personas se aproximen mientras trabaje con herramientas que proyecten materiales o partículas, salvo que dispongan de autorización y equipos de protección. -Otras medidas relativas a equipos de trabajo. Inspeccione a diario los útiles de los equipos (discos de corte, brocas, sierras) desechando aquellos que se encuentren en mal estado. -Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. Haga uso de gafas de protección integral contra impactos durante todas las tareas que puedan suponer riesgos de proyecciones de fragmentos o partículas.					
EPI	-Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones.					
RIESGO		CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Atrapamiento por o entre objetos		Uso indebido/inadecuado de equipos e instalaciones. Posible uso inadecuado del equipo		M	D	Moderado



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
NP	-Mantener colocados los resguardos fijos de los equipos de trabajo durante el trabajo. Nunca anule las protecciones de las máquinas o equipos de trabajo y en caso de detectar elementos móviles sin protección notifíquelo a la persona responsable para su protección. -Otras medidas relativas a equipos de trabajo. -Utilizar ropa de trabajo ajustada y llevar el pelo recogido. No Utilizar prendas con mangas holgadas, cinturones, anillos, pulseras, cadenas, etc. -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. No toque nunca elementos móviles en movimiento. Mantenga permanentemente un adecuado nivel de atención mientras utilice las máquinas. -El equipo deberá utilizarse según lo previsto por el fabricante. Revise antes de comenzar a utilizarlos que se encuentran en perfectas condiciones de uso y que cuenten con todos sus dispositivos de protección en perfecto estado. -Extreme las precauciones durante el trabajo. Es necesario parar y prevenir una puesta en marcha accidental de las máquinas de antes de realizar cualquier intervención en las mismas, quedando prohibido hacerlo con ellas en marcha, para evitar posibles golpes, cortes, enganches o atrapamientos.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto térmico	Exposición o proximidad a objetos incandescentes o a altas temperaturas. Posible presencia de elementos a altas temperaturas accesibles.	M	LD	Tolerable
NP	-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. No toque los elementos o materiales que puedan encontrarse a muy altas temperaturas hasta que se encuentren a temperatura ambiente.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto eléctrico directo	Posible contacto eléctrico. Debido a la utilización de máquinas o herramientas eléctricas defectuosas y/o usos inadecuados de equipos.	B	ED	Moderado
NP	-Extreme las precauciones durante el trabajo. Antes de usar un equipo eléctrico revise el estado del cableado, de las carcasas exteriores y de las clavijas, con la finalidad de asegurarse de que se hallan en perfecto estado de conservación. -Otras medidas relativas a equipos de trabajo. Desconecte el equipo de la red eléctrica en caso de funcionamiento anómalo y comuníquelo a su superior para su reparación. No desmonte ni manipule la instalación eléctrica del equipo a no ser que disponga de cualificación y autorización. -Procurar que los cables eléctricos sean aéreos. Evite la disposición de cables y mangueras de material eléctrico por el suelo o en zonas donde puedan deteriorarse (por roces o golpes) o verse afectadas por la humedad, para evitar pérdidas de aislamiento.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Explosión	Realización de trabajos en los que existe riesgo de explosión. Debido a la utilización de máquinas o herramientas eléctricas defectuosas y/o usos inadecuados de equipos.	B	ED	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben tener permiso de trabajo en intervenciones peligrosas. Además, deberá estar tener autorización. -Extreme las precauciones durante el trabajo. No realice trabajos con máquinas y herramientas en emplazamientos donde puedan generarse atmósferas explosivas, salvo si se efectúan con equipos concebidos específicamente para operar en esas condiciones.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Incendio: factores de inicio, propagación, medios de lucha y/o evacuación	Realización de trabajos en los que existe riesgo de incendio. Debido a la utilización de máquinas o herramientas eléctricas defectuosas y/o usos inadecuados de equipos.	B	ED	Moderado
NP	-No se permite realizar trabajos que impliquen fuego, chispas o focos de calor sin autorización previa. Además, se deberá adoptar previamente medidas adecuadas para prevenir posibles riesgos. -Las personas trabajadoras deben tener permiso de trabajo en intervenciones peligrosas. Además, deberá estar tener autorización.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Posible generación de polvo u otros contaminantes durante el uso de los equipos.	M	D	Moderado
NP	-Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. Haga uso de protección respiratoria adecuada cuando durante el uso de las máquinas o herramientas se genere polvo u otros contaminantes, así como protección ocular.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Iluminación	Iluminación insuficiente o inapropiada. Posible uso de máquinas y/o herramientas en zonas de trabajo deficientemente iluminadas.	M	LD	Tolerable
NP	-Se dispondrá de la iluminación necesaria en los puntos de trabajo. Cuando la iluminación natural resulte insuficiente, haga uso de la instalación de alumbrado disponible o, a falta de ésta, utilice sistemas de iluminación portátiles			



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS - CTRA DE LA PERALEDA S/N, 45005 - TOLEDO (TOLEDO)

V2 EDICION: 1 - 30/01/2025



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes físicos. Ruido y/o ultrasonido	Exposición a ruido procedente de la utilización de equipos de trabajo. Posible utilización de máquinas y/o herramientas que generan ruido.	M	D	Moderado
NP	-Utilización de protección auditiva.			
EPI	-Protectores auditivos adecuados al nivel de ruido (orejeras, tapones).			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Exposición a agentes físicos. Vibraciones	Vibraciones procedentes de la utilización del equipo de trabajo. Posible utilización de máquinas y/o herramientas que generan vibraciones.	M	D	Moderado
NP	-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Para evitar los efectos de las vibraciones sobre las manos y los brazos durante la utilización de herramientas portátiles tenga en cuenta las siguientes normas: 1. Revise las herramientas previamente a su utilización, para verificar su buen estado de conservación. No utilice herramientas que presenten deterioros. 2. El montaje de los útiles de mecanizado en la herramienta seguirá estrictamente las instrucciones y condiciones fijadas por el fabricante. 3. No sobrepase nunca la velocidad máxima de trabajo admisible por la herramienta. 4. La presión ejercida sobre la herramienta será la adecuada, evitando presiones excesivas. 4. En caso de percibir vibraciones anormales durante el manejo de la herramienta, se dejará de utilizar y se avisará de ello al superior inmediato. 5. Realice pausas con cambios de tareas durante la utilización de herramientas que generen vibraciones, evitando trabajar durante mucho tiempo seguido con ellas. 6. Si resultase necesario, utilice equipos de protección contra vibraciones.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por posturas de trabajo	Trabajo en posturas forzadas y/o incómodas. Posible manipulación de máquinas y/o herramientas en condiciones inadecuadas, con malas posturas, con frecuencia excesiva, etc.	M	D	Moderado
NP	-Intente mantener la espalda recta y ejerza fuerza con los músculos de las piernas. -No adoptar posturas forzadas. -Hacer pausas durante la realización del trabajo y procurar alternar tareas. -Evitar torsiones y flexiones considerables de la columna vertebral.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por posturas de trabajo	Trabajo en posturas forzadas y/o incómodas.	B	D	Tolerable
NP	-Realizar los trabajos manteniendo la espalda recta. -No adoptar posturas forzadas. -Evitar que las tareas impliquen una excesiva inclinación, encurvamiento o torsión de la columna vertebral. -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Sujete los equipos y herramientas con ambas manos, procurando mantenerlas lo más cerca posible del cuerpo.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.			Pendiente*
NP	-Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros/as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta.			
Control	- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da debida respuesta.		Anual	
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Posibles situaciones de carga de trabajo elevada, conflictos de rol, organización, estilo de mando inadecuado, relaciones interpersonales, tiempo de trabajo excesivo, etc.			Pendiente*
NP	-Comunique a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de sobrecarga de trabajo, relaciones interpersonales, conflictos con el estilo de mando u organización del trabajo, tiempo de trabajo excesivo o cualquier otra circunstancia del trabajo que pudiera suponerle malestar físico o mental.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Otras causas relativas a las máquinas/equipos de trabajo. Posible mal uso o falta de formación, posibles intervenciones incorrectas o no autorizadas, posible utilización de la máquina y/o herramienta para un uso no previsto por el fabricante, posible mal estado de uso o deficiencias, posible realización incorrecta de tareas de mantenimiento sin realizar proceso de consignación o enclavamiento, posible transporte y/o manipulación de forma peligrosa o incorrecta, u otras causas.	B	D	Tolerable
NP	-Antes de utilizar el equipo de trabajo, es obligatorio conocer lo descrito en el manual de instrucciones. Haga uso siempre de los equipos de protección individual establecidos por el fabricante. -No utilizar útiles o herramientas en mal estado. Deseche los equipos, herramientas o útiles con defectos y advierta de tal circunstancia a su inmediato superior para su retirada y reparación. Si procede, coloque un cartel de advertencia. -Otras medidas relativas a equipos de trabajo. Asegúrese de que el equipo que utiliza dispone de la documentación necesaria: manual de instrucciones en cualquier caso y marcado CE acompañado de su correspondiente Declaración CE de conformidad para aquellas máquinas que reglamentariamente les resulte de aplicación. Para el caso de las máquinas fabricadas y puestas en servicio con anterioridad a la fecha de aplicación de la Directiva de Máquinas (sin marcado CE), además de manual de instrucciones, deberán disponer de una Evaluación específica de Riesgos que garantice la adaptación y cumplimiento del equipo de trabajo en cuestión a las disposiciones mínimas establecidas en el R.D. 1215/1997. En el caso de que la empresa usuaria de la máquina quiera asegurarse documentalmente del cumplimiento del Real Decreto 1215/1997, podrá solicitar de forma voluntaria, un Informe de Adecuación al Real Decreto 1215/1997 expedido por su Servicio de Prevención. Los equipos de trabajo deben ser adecuados a la operación a realizar y mantenerse en buenas condiciones en todo momento. No fuerce el equipo; trabaje siempre dentro de los valores nominales de funcionamiento (de presión carga, velocidad, tensión, etc.) propios de cada caso. -Prohibir realizar actividades bajo efecto de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que causen problemas al sistema nervioso central. También si no se está en adecuadas condiciones por cualquier circunstancia física o emocional (falta de sueño, cansancio, graves preocupaciones, etc.). -Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. 1. Las máquinas y equipos se utilizarán sólo para el uso establecido por el fabricante y de acuerdo a sus instrucciones. 2. Sólo se manejarán las máquinas y equipos si ha sido formado e instruido para ello y está expresamente autorizado por la empresa. 3. Bajo ningún concepto se eliminarán ni anularán los resguardos de protección o los dispositivos de seguridad. 4. Nunca deben tocarse las partes o elementos de la máquina que se encuentren en movimiento, ni se tratará de frenar las piezas con las manos, ni aun utilizando guantes de protección. 5. Cuando exista riesgo de proyecciones, se hará uso de gafas de protección. 6. Nunca se pondrá en marcha una máquina o equipo sin comprobar previamente que nadie puede verse afectado por ello. 7. Revise las máquinas y equipos antes de comenzar a utilizarlos, comprobando que se encuentran en perfectas condiciones de uso y que cuentan con todos sus dispositivos de protección en perfecto estado. 8. El mantenimiento de las máquinas y equipos será realizado siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante, por el personal expresamente autorizado para ello y con el equipo consignado. 9.- Mantenga un nivel de atención alto y constante durante la utilización de máquinas y herramientas. Cualquier distracción puede suponer una postura inadecuada, golpe, corte, atrapamiento, sobreesfuerzo, etc., que puede suponer una lesión. Está prohibido intervenir para efectuar ajustes, limpieza, tratar de eliminar atascos, cambio de utillajes o herramientas, engrasado o cualesquiera otras tareas similares con los equipos de trabajo en marcha o conectados a su fuente de alimentación. Es necesario parar, desconectar y consignar el equipo previamente a la realización de cualquiera de éstas tareas. La consignación implica: 1. Parar y desconectar los equipos de todas y cada una de sus fuentes de alimentación. 2. Bloquear los dispositivos de separación de las fuentes de energía para prevenir una conexión intempestiva. 3. Verificar la ausencia de energías residuales peligrosas (adoptando en su caso medidas para prevenir desplazamientos o caídas de materiales). 4. Señalización de la realización de trabajos. 5. Comprobar que todos los anteriores puntos se han cumplido satisfactoriamente y el equipo se encuentra en condiciones de seguridad. Estas tareas serán realizadas por personal específicamente autorizado para ello y que cuente con la competencia necesaria y si fuera necesario, se adoptaran medidas complementarias como instrucciones, permisos de trabajo, vigilancia, supervisión, etc. que garanticen la seguridad de la tarea. Las pruebas de funcionamiento de equipos tras la instalación o el mantenimiento sólo pueden realizarse cuando éstos cuenten con todas sus protecciones instaladas y operativas. -No trabajar en condiciones climatológicas desfavorables: excesivo viento, lluvia, poca iluminación, suelos helados. Tiene prohibido la utilización de equipos de uso general en condiciones ambientales peligrosas para las que no están diseñados (locales con alto riesgo de incendio, atmósferas explosivas, ambientes corrosivos, locales mojados o de alta conductividad). La realización de trabajos en condiciones ambientales peligrosas, se realizará con máquinas y herramientas adecuadas y diseñadas para el trabajo que deba realizar y convenientemente adaptadas al mismo, de forma que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores al utilizar dichos equipos de trabajo. Estas medidas deben complementarse, si es preciso, con procedimientos de trabajo, instrucciones de utilización y una adecuada señalización.			
Control	- Se capacitan y autorizan a los trabajadores/as que usen equipos de trabajo.	Anual		
	- Se realiza y registra el mantenimiento de las máquinas y equipos de trabajo. Éste se realiza según las instrucciones del fabricante por personal competente y expresamente autorizado por la empresa.	Semestral		
	- Los equipos de trabajo a utilizar cuentan con Declaración de Conformidad CE o Certificado de adecuación al R.D. 1215/1997.	Anual		
	- Se dispone de manual de instrucciones en castellano y/o idioma que entienda el operador.	Mensual		

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS - CTRA DE LA PERALEDA S/N, 45005 - TOLEDO (TOLEDO)

V2 EDICION: 1 - 30/01/2025



*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



Tareas de manipulación de productos químicos

Puesto de trabajo		Técnico investigación			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Proyección de fragmentos o partículas	Posibles salpicaduras accidentales en la manipulación de productos químicos. Posibles salpicaduras durante la manipulación o el trasvase de agentes químicos.		M	D	Moderado
EPI	-Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones. -Pantalla facial contra riesgos mecánicos y proyecciones.				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Exposición a agentes químicos	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Posible utilización incorrecta de medios de protección o incumplimiento de normas de procedimiento, lo que puede suponer la inhalación, ingestión o asimilación por vía dérmica de agentes químicos.		M	D	Moderado
NP	-Se deberá eliminar, reducir y/o controlar la posible inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados) presentes en el puesto de trabajo. Manipúlelos cuidadosamente, haga uso de las medidas de protección y contención que se proporcionen para ello. -Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. Asegurándose previamente de su buen estado para el uso. -Extremar la higiene personal después del uso de productos químicos, lavándose las manos y la cara antes de comer, beber. Al abandonar el trabajo y siempre que haya habido contacto con algún producto químico, en los lugares establecidos a tal fin. Guarde la ropa de trabajo y la de calle separadas, para evitar contaminaciones. -Limpieza y recogida continua de los residuos que se generen. Gestione correctamente los residuos generados, desechándolos en los lugares establecidos a tal fin. -No comer, beber ni fumar mientras se utilizan los productos químicos. Tan solo hágalo en los lugares habilitados al efecto. Nunca emplee recipientes de productos químicos para contener bebidas o alimentos ni coloque productos químicos en recipientes de productos alimenticios.				
Control	- Se realiza una limpieza adecuada de los locales.				Trimestral
	- Los trabajadores/as fuman, beben o comen en los lugares expresamente habilitados para ello.				Trimestral
	- Los envases y conducciones que contienen agentes químicos están debidamente etiquetados.				Trimestral
	- Las zonas de riesgos están debidamente señalizadas.				Trimestral
	- Se dispone de medios que facilitan la manipulación y el transporte seguros de los agentes químicos.				Trimestral
EPI	-Guantes contra las agresiones químicas. -Mascarilla con filtros para gases, vapores y partículas.				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.				Pendiente*
NP	-Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros/as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta.				
Control	- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da debida respuesta.				Anual
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Posibles situaciones de carga de trabajo elevada, conflictos de rol, organización, estilo de mando inadecuado, relaciones interpersonales, tiempo de trabajo excesivo, etc.				Pendiente*
NP	-Comunique a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de sobrecarga de trabajo, relaciones interpersonales, conflictos con el estilo de mando u organización del trabajo, tiempo de trabajo excesivo o cualquier otra circunstancia del trabajo que pudiera suponerle malestar físico o mental.				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Organización preventiva y del trabajo /factores personales-individuales	Productos químicos (sustancias o preparados) capaces de producir reacciones peligrosas (exotérmicas, tóxicas, etc.) cuyo control o eliminación no está garantizado. Posible utilización incorrecta de medios de protección o incumplimiento de normas de procedimiento, que deriven en incendios, explosiones u otras reacciones químicas peligrosas.	B	ED	Moderado
NP	-Se redactará un procedimiento de trabajo en el que se establezcan condiciones seguras para dicha tarea. Siga los procedimientos establecidos por la empresa para la manipulación de los productos químicos. -Otras medidas preventivas relativas a los productos químicos. Emplee bombas u otros equipos específicos para trasvases de gran volumen. Tenga en cuenta que los equipos utilizados deben ser compatibles con el producto a trasegar para evitar corrosión, contaminación o riesgo de explosión. Para evitar riesgos de explosión por sobrepresión, utilice bombas equipadas con dispositivos de seguridad. -Mantener siempre correctamente identificados (con etiquetas) los productos químicos en el centro de trabajo. Antes de su utilización, compruebe siempre los productos y materiales, empleando solamente los que presenten garantías de hallarse en buen estado. -Otras medidas preventivas relativas a los productos químicos. Mantenga las cantidades de productos químicos en su puesto de trabajo al mínimo operativo, el resto deben permanecer convenientemente almacenados, en los lugares establecidos. -Utilizar los equipos de protección individual adecuados a cada tarea. Para los trasvases de líquidos utilice protección ocular (gafas o pantallas faciales) y guantes contra agresiones químicas. Suprima las fuentes de calor, llamas y chispas en la proximidad de líquidos inflamables. Realice estas operaciones en lugares acondicionados y con ventilación suficiente y tape los envases una vez utilizados. -Algunas sustancias, al mezclarse, pueden reaccionar violentamente o desprender gases tóxicos. Por ello se deberá estar pendiente de lo indicado en la Fichas de Datos de Seguridad sobre incompatibilidad de sustancias. Evitar las mezclas accidentales vigilando que el envase a donde se trasvase un producto esté perfectamente limpio y libre de cualquier resto anterior.			
Control	- Se dispone de procedimientos de trabajo seguros con agentes químicos, relativos a tareas propias del proceso productivo o tareas ocasionales.			Anual
	- Se dispone de pautas de actuación para situaciones accidentales que impliquen a agentes químicos.			Anual
	- Se dispone de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos manipulados, se mantiene un registro de las mismas, y se facilita la información pertinente contenida en las mismas a los trabajadores.			Anual
	- Se conoce las cantidades de sustancias o preparados químicos utilizados, fabricados o desechados.			Anual
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Contacto con sustancias peligrosas	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados). Posible utilización incorrecta de medios de protección o incumplimiento de normas de procedimiento, lo que puede suponer el contacto accidental con agentes químicos peligrosos.	M	D	Moderado
NP	-Disponer de protocolos de actuación en caso de derrames y/o salpicaduras. En caso de vertido o derrame de pequeñas cantidades: recoja lo derramado utilizando el absorbente indicado y los equipos de protección individual. En caso de derrame de grandes cantidades: actúe según lo indicado en el plan de emergencia para derrame de productos químicos. En caso de salpicadura, especialmente a los ojos: lávese con agua durante 10 o 15 minutos, quítese la ropa y objetos mojados por el producto y acuda al médico lo más rápido posible con la etiqueta o ficha de seguridad del producto. -Evitar utilizar lentes de contacto. Para proteger los ojos de la irritación, usar gafas correctoras o protectoras.			
Control	- Se dispone de recipientes herméticos en lugares específicos para la correcta actuación en caso de derrame de los productos químicos, y se utilizan correctamente.			Trimestral
	- Los equipos de protección individual se usan y están en buen estado.			Semestral
EPI	-Guantes contra las agresiones químicas. -Ropa de protección contra agentes químicos.			

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino

*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



Utilización de pvd

Puesto de trabajo		Administrativo/a , Técnico investigación		
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Carga física por posturas de trabajo	Trabajo con ordenadores y pantallas de visualización de datos (PVD'S). Eventual adopción de posturas inadecuadas de manera prolongada durante el trabajo, derivadas de la deficiente adaptación del puesto de PVD o por la realización de movimientos repetitivos de dedos y muñecas	M	D	Moderado
NP	-Considera la importancia de realizar estiramientos y ejercicios de relajación. Los descansos deben utilizarse para tratar de relajar la musculatura implicada en el trabajo: hombros, brazos, cuello y piernas. -La altura del plano de trabajo se deberá adaptar a la altura de las personas trabajadoras. Debajo de la mesa, deje espacio libre para poder mover piernas y pies sin problema, no coloque ningún elemento en el espacio destinado para las piernas. -Pon los antebrazos en la mesa y mantén las muñecas en línea con respecto a los mismos. Especialmente durante el uso del ratón y del teclado. -Alterna períodos de lectura en la pantalla (distancia corta) con períodos de mirada a larga distancia (horizonte, objeto lejano). Esto ayudará a relajar la musculatura que da movilidad a los ojos. -Hacer pausas para permitir cambios posturales. Para evitar la fatiga muscular y mejorar la circulación sanguínea, debe variar de postura a lo largo de la jornada. Puede moverse en la silla o levantarse de vez en cuando. -Combinar el trabajo ante una pantalla de visualización con otras tareas para incrementar la productividad y reducir la fatiga. -Proporcionar asientos ergonómicos. Regule la silla de trabajo de forma que los codos estén a la altura del plano de la mesa, las piernas formando un ángulo de 90 grados y los pies horizontales descansando sobre el suelo. La línea de los hombros debe mantenerse paralela al plano frontal evitándose la torsión del tronco. Mantener la espalda recta y apoyada al respaldo de la silla. -Hacer que los puestos con pantallas y teclados, tales como los puestos con pantallas de visualización de datos (pvd), puedan ser regulables por las personas trabajadoras. Coloque la pantalla de forma que el borde superior se sitúe a la altura de su línea de visión, en caso necesario, utilice un elevador para la pantalla. La distancia a la pantalla será de, al menos, 40 cm. Coloque el teclado de forma que exista un espacio suficiente desde el borde de la mesa para apoyar los brazos, a modo de orientación, a unos 10 cm del borde de la mesa. Evite una inclinación excesiva del teclado, es recomendable no utilizar las patillas de elevación de que disponen los teclados, ya que la postura de la muñeca a adoptar en estas condiciones es forzada. -Dotar de teclado y ratón independiente a la persona trabajadora en caso de usar ordenador portátil en la oficina. Evite el uso del equipo portátil, siendo preferible la utilización de uno fijo. Si no es posible, adapte el ordenador portátil como un equipo fijo (mediante la incorporación de teclado y ratón externos, además de monitor o elevador para el portátil).			
Control	- Los trabajadores/as alternan la tarea de manera frecuente y realizan pausas en el trabajo continuado con las Pantallas de Visualización de datos.	Anual		
	- Se dispone de elevadores del monitor cuando son necesarios.	Anual		
	- Se dispone de atril o portadocumentos, cuando es necesario.	Anual		
	- Los trabajadores/as que lo requieren disponen de reposapiés.	Anual		
	- Se pone a disposición de los trabajadores/as asientos adecuados a su antropometría y que dispongan de las siguientes características: altura regulable, respaldo regulable en altura e inclinación, asiento regulable en profundidad y con bordes redondeados, con cinco punto de apoyo y preferentemente con reposabrazos.	Anual		
	- Se revisa que la mesa de trabajo tiene dimensiones suficientes para permitir una postura de trabajo cómoda, así como una adecuada disposición de los elementos de trabajo (teclado, pantalla, documentos, teléfono, etc.).	Anual		
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Fatiga visual	Esfuerzo excesivo del aparato visual. Posible lectura de documentos de forma continuada, combinación de documentos con pantallas de visualización de datos, etc	B	D	Tolerable
NP	-Evitar el brillo excesivo sobre la superficie en la que se está fijando la vista. Regule el brillo y color en los monitores para prevenir la fatiga visual. -Siempre que sea posible, evita deslumbramientos o reflejos en la pantalla. Para ello, ubícala de manera que la fuente de luz incida de manera lateral en la misma. La mayoría de las pantallas de los ordenadores tienen inclinación orientable, tanto en el plano vertical como en el horizontal. Esto te permite acomodar la pantalla en la posición más adecuada. -Si es necesario aumentar el número de letra en monitores y pantallas de visualización de datos. -Si es necesario aumentar el contraste en pantallas de visualización de datos e instrumentos de medición. -Mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Limpie periódicamente la pantalla para facilitar la visión. -Procura realizar descansos cortos pero frecuentes. Para evitar la fatiga visual que supone el tener que enfocar a distancias cortas, dirija periódicamente (cada 20 minutos, por ejemplo) la vista durante unos segundos a puntos lo más alejados posible. Como orientación se aconseja paradas de 10-15 minutos cada 1,5 horas de trabajo continuado con pantalla. La frecuencia debe aumentar cuando las tareas exijan alta concentración.			



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

FUNDACION HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS - CTRA DE LA PERALEDA S/N, 45005 - TOLEDO (TOLEDO)

V2 EDICION: 1 - 30/01/2025



RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Control	- Se evitan los reflejos o deslumbramientos, mediante la instalación de pantallas en las luminarias y persianas regulables en las ventanas.			Anual
	- Se revisan las pantallas para que estén orientadas de forma que no se produzcan deslumbramientos ni reflejos molestos.			Anual
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato	Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.			Pendiente*
NP	-Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros/as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta.			
Control	- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da debida respuesta.			Anual
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Posibles situaciones de carga de trabajo elevada, conflictos de rol, organización, estilo de mando inadecuado, relaciones interpersonales, tiempo de trabajo excesivo, etc.			Pendiente*
NP	-Comunique a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de sobrecarga de trabajo, relaciones interpersonales, conflictos con el estilo de mando u organización del trabajo, tiempo de trabajo excesivo o cualquier otra circunstancia del trabajo que pudiera suponerle malestar físico o mental.			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Riesgo psicosocial	Factores psicosociales asociados a la propia tarea. Posible falta de autonomía, alta carga de trabajo, apremio de tiempo...			Pendiente*
NP	-Medir el estrés en el trabajo para conseguir un ritmo de trabajo apropiado. -Planificar los diferentes trabajos de la jornada teniendo en cuenta, una parte para imprevistos. Si es posible, programaremos el trabajo diario priorizando las tareas más urgentes. -Revisar y adaptar el método de trabajo. En la medida que los sistemas informáticos lo permitan, ajuste los elementos de trabajo y utilice las opciones de configuración disponibles para adaptarlos al máximo a nuestras necesidades o preferencias.			
Control	- Se tienen en cuenta las recomendaciones de los trabajadores/as para la adaptación de las aplicaciones informáticas utilizadas.			Anual
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA	PR	CO	NR
Confort térmico	Causas relativas a la temperatura y condiciones termo-higrométricas.	M	LD	Tolerable
NP	-Otras medidas preventivas relativas a las condiciones de los espacios de trabajo. En el caso de locales cerrados donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares, sin radiación térmica ni corrientes de aire, siempre y cuando los trabajadores lleven ropa acorde a la estación climática, la temperatura del aire óptima en invierno estaría entre los 20 °C y los 24 °C. Mientras que, en verano, la temperatura óptima se situaría entre los 23 °C y los 26 °C.			
Control	- La temperatura se mantiene entre los 20 °C y los 24 °C en invierno y, en verano, entre los 23 °C y los 26 °C.			Anual

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino

*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



Utilización de útiles de corte

Puesto de trabajo		Técnico investigación			
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Golpe/corte/pinchazo por objetos, materiales o herramientas		Golpes y cortes por objetos o herramientas. Contacto accidental con el filo o la punta del útil, durante su utilización.	B	D	Tolerable
NP	-Transportar las herramientas en fundas o cajas adecuadas, nunca en los bolsillos. -Las herramientas deben estar bien afiladas y con los mangos en perfecto estado. Antes de su uso, verifique que el útil está libre de sustancias deslizantes y en caso contrario, proceda a limpiarlo y secarlo correctamente. Utilice únicamente aquellos útiles de corte que se encuentren en perfecto estado, desechando aquellos que se encuentren mellados, deficientemente afilados y/o cuyo mango se encuentre en mal estado, etc. -No se deberá llevar elementos cortantes en los bolsillos. -Los equipos de trabajo, las máquinas y/o las herramientas, deben tener marcado CE. Informe a la empresa en caso de deterioro o mal estado de los útiles de corte puestos a su disposición, solicitando su sustitución o reparación. -Lavar y secar correctamente los cuchillos o útiles de corte siempre por los laterales no por el filo. -Extreme las precauciones durante el trabajo. Especialmente durante el empleo de útiles de corte, realizando un adecuado agarre de los objetos o materiales a cortar, sujetando éstos a una distancia adecuada del punto de corte para evitar sufrir cortes accidentales. -Nunca se dejarán objetos cortantes o punzantes abandonados sobre una superficie, ya que existe riesgo de que otras personas trabajadoras sufran accidentes.				
Control	- Se mantienen adecuadamente los útiles de corte, fijación de los distintos componentes, etc.			Semestral	
	- Se utilizan las prendas y equipos de protección individual.			Anual	
EPI	-Guantes contra las agresiones mecánicas.				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Proyección de fragmentos o partículas		Proyecciones derivadas de la realización de determinadas operaciones. Posible proyección de partes de la herramienta en caso de rotura de la misma durante su uso	M	LD	Tolerable
NP	-Las personas trabajadoras deben cumplir las normas de seguridad establecidas. Durante el manejo de útiles de hoja extraíble y ranurada (cutters) extraiga, únicamente, la primera sección de misma para realizar el corte y cuando dicha sección se encuentre desgastada separe ésta del resto de la hoja empleando, para ello, una herramienta adecuada (ej.: alicates). En ningún caso presione la hoja contra una superficie para separar dicha sección, ya que ello provocará la proyección de la misma. -Utilizar el equipo únicamente para los trabajos para los que está concebido. -Extreme las precauciones durante el trabajo. Especialmente durante el empleo de útiles de corte, realizando un adecuado agarre de los objetos o materiales a cortar, sujetando éstos a una distancia adecuada del punto de corte para evitar sufrir cortes accidentales.				
Control	- Se mantienen adecuadamente los útiles de corte, fijación de los distintos componentes, etc.			Semestral	
	- Se utilizan las prendas y equipos de protección individual.			Anual	
EPI	-Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones.				
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Violencia en el trabajo, acoso sexual y acoso por trato		Posible exposición a situaciones de violencia, violencia sexual, acoso o discriminación, en cualquiera de sus diferentes variantes.			Pendiente*
NP	-Contribuir al mantenimiento de un buen clima laboral y cuidar las relaciones personales con el resto de compañeros/as. -Comunicar a través de los canales establecidos en la empresa, cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral al que se vea sometido, con el fin de que la empresa lo analice y de respuesta.				
Control	- Se analizan las comunicaciones de cualquier situación de acoso, violencia, violencia sexual o conflicto laboral recibidas y se les da debida respuesta.			Anual	
RIESGO	CONDICIÓN PELIGROSA		PR	CO	NR
Riesgo psicosocial		Posibles situaciones de carga de trabajo elevada, conflictos de rol, organización, estilo de mando inadecuado, relaciones interpersonales, tiempo de trabajo excesivo, etc.			Pendiente*
NP	-Comunique a través de los canales establecidos por la empresa, cualquier situación de sobrecarga de trabajo, relaciones interpersonales, conflictos con el estilo de mando u organización del trabajo, tiempo de trabajo excesivo o cualquier otra circunstancia del trabajo que pudiera suponerle malestar físico o mental.				

NP: Norma de procedimiento, PR: Probabilidad, CO: Consecuencias, NR: Nivel de riesgo, B: Baja, M: Media, A: Alta, LD: Ligeramente dañino, D: Dañino, ED: Extremadamente dañino

*Requiere evaluación complementaria/estudio específico para su valoración definitiva. Una vez realizados los estudios específicos, consultar el documento correspondiente para conocer la valoración definitiva del nivel de riesgo.



5.3. Equipos de protección individual

NOMBRE DEL PUESTO	Técnico investigación	
EPI	REFERENCIA LEGAL	ENTIDAD*
Calzado de seguridad.	UNE-EN ISO 20345:2022 UNE-EN ISO 20347 RD 773/1997	TAREAS: Análisis biológico.Tarea de utilización de máquinas y herramientas.
Gafas de protección contra riesgos mecánicos y proyecciones.	UNE-EN 166	TAREAS: Utilización de útiles de corte.Análisis biológico.Tarea de utilización de máquinas y herramientas.Tarea de técnico investigación . Tareas de manipulación de productos químicos.
Guantes contra agresiones químicas y riesgos biológicos.	UNE-EN ISO 374-1/A1; UNE-EN ISO 374-5	TAREAS: Análisis biológico.
Guantes contra las agresiones de origen térmico.	UNE-EN 407	TAREAS: Tarea de técnico investigación .
Guantes contra las agresiones mecánicas.	UNE-EN 388+A1	TAREAS: Utilización de útiles de corte.Tarea de utilización de máquinas y herramientas.
Guantes contra las agresiones químicas. GUANTE DE VINILO DESECHABLES	UNE-EN ISO 374-1/A1	TAREAS: Tarea de técnico investigación .
Guantes contra las agresiones químicas. GUANTES NITRILO	UNE-EN ISO 374-1/A1	TAREAS: Tarea de técnico investigación .
Guantes contra las agresiones químicas.	UNE-EN ISO 374-1/A1	TAREAS: Tarea de técnico investigación .Tareas de manipulación de productos químicos.
Mascarilla autofiltrante para partículas. MASCARILLA AUTOFILTRANTE (AGENTES BIOLÓGICOS)	UNE-EN 149+A1	TAREAS: Tarea de técnico investigación .
Mascarilla autofiltrante para partículas. MASCARILLA DESECHABLE FFP2 NR	UNE-EN 149+A1	TAREAS: Tarea de técnico investigación .
Mascarilla autofiltrante para partículas.	UNE-EN 149+A1	TAREAS: Análisis biológico.Tarea de técnico investigación .
Mascarilla autofiltrante para partículas.	UNE-EN 149:2001+A1:2010 RD 773/1997	TAREAS: Análisis biológico.Tarea de técnico investigación .
Mascarilla con filtros para gases, vapores y partículas.	UNE-EN 405+A1; UNE-EN 1827+A1	TAREAS: Tareas de manipulación de productos químicos.
Pantalla facial contra riesgos mecánicos y proyecciones.	UNE-EN ISO 18526-3	TAREAS: Análisis biológico.Tareas de manipulación de productos químicos.
Protectores auditivos adecuados al nivel de ruido (orejeras, tapones).	UNE-EN 352-1; UNE-EN 352-2	TAREAS: Tarea de utilización de máquinas y herramientas.
Ropa de protección contra agentes químicos. BATA DE LABORATORIO	UNE EN 943-1; UNE EN 943-2; UNE EN 13982-1; UNE EN 13034+A1; UNE-EN 14605+A1	TAREAS: Tarea de técnico investigación .
Ropa de protección contra agentes químicos.	UNE EN 943-1; UNE EN 943-2; UNE EN 13982-1; UNE EN 13034+A1; UNE-EN 14605+A1	TAREAS: Tarea de técnico investigación .Tareas de manipulación de productos químicos.
Ropa de protección.	UNE-EN ISO 13688	TAREAS: Análisis biológico.

*Sección, Instalación, Equipo de trabajo, Producto químico o Tarea que requiera su uso.



5.4. Limitaciones de ocupación al puesto por parte de personal sensible

A continuación se identifican las limitaciones de ocupación para el personal sensible en todos los puestos de trabajo evaluados:

LIMITACIONES PARA PERSONAL SENSIBLE			
PUESTO DE TRABAJO	EMBARAZADA /LACTANCIA	MENORES DE EDAD	DISPOSITIVOS MÉDICOS IMPLANTADOS
Administrativo/a	PELIGRO	PROHIBICION	NO APLICA
Técnico investigación	PELIGRO	PROHIBICION	NO APLICA

PROHIBICIÓN: prohíbe la ocupación del puesto al colectivo que le aplica. PELIGRO: resulta necesario adaptación el puesto para que sea ocupado por ese colectivo. NO APLICA: No aplican limitaciones para este puesto de trabajo

A continuación se detallan las limitaciones para el personal sensible en cada puesto de trabajo evaluado.

NOMBRE DEL PUESTO		Administrativo/a	
SENSIBILIDAD	MENORES DE EDAD		
LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES
PROHIBICION	Peligro de accidentes	Desplazamientos in itinere y en misión.	Golpes, atrapamientos, incendios, explosión, etc. por falta de experiencia o inmadurez. Art 27 ley 31/95.
SENSIBILIDAD	EMBARAZO / LACTANCIA		
LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES
PELIGRO	Choques, vibraciones o movimientos bruscos	Desplazamientos in itinere y en misión.	Es conveniente limitar la exposición de origen profesional al mínimo razonable. Se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo si la exposición diaria a vibraciones de cuerpo entero supere $A(8)>0,5\text{ m/s}^2$ o $2,5\text{m/s}^2$ en vibraciones del sistema mano-brazo.

NOMBRE DEL PUESTO		Técnico investigación	
SENSIBILIDAD	MENORES DE EDAD		
LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES
PROHIBICION	Gases, vapores o polvos nocivos o tóxicos	Tarea de técnico investigación , Tareas de manipulación de productos químicos	Quedará prohibida de modo expreso, la permanencia y la realización de actividades en la que los trabajadores menores queden expuestos a vapores, emanaciones tóxicos, o polvos perjudiciales. Actividad prohibida Decreto de 26 julio de 1957
	Peligro de accidentes	Tarea de técnico investigación , Utilización de útiles de corte , Tarea de utilización de máquinas y herramientas , Desplazamientos in itinere y en misión. , Tareas de manipulación de productos químicos	Golpes, atrapamientos, incendios, explosión, etc. por falta de experiencia o inmadurez. Art 27 ley 31/95.
	Exposición a agentes biológicos peligrosos, en función del grado de inmunidad de la persona.	Análisis biológico	Debe evitarse la exposición a estos agentes biológicos, Se valorará a criterio médico en los casos en los que el/la menor esté protegido/a por su estado de inmunización.
SENSIBILIDAD	EMBARAZO / LACTANCIA		
LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES
PELIGRO	Agentes biológicos (grupos 2, 3 y 4)	Análisis biológico	Se valorará a criterio médico en los casos en los que las embarazadas estén protegidas por su estado de inmunización. Debe evitarse la exposición a estos agentes biológicos mediante medidas específicas de higiene y protección.



LIMITACIÓN	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN	OBSERVACIONES
	Agentes químicos peligrosos	Tarea de técnico investigación , Tareas de manipulación de productos químicos	Se deben tomar medidas para limitar la exposición de la trabajadora a dichas sustancias.
	Choques, vibraciones o movimientos bruscos	Tarea de utilización de máquinas y herramientas , Desplazamientos in itinere y en misión.	Es conveniente limitar la exposición de origen profesional al mínimo razonable. Se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo si la exposición diaria a vibraciones de cuerpo entero supere A (8)>0, 5 m/s2o 2,5m/s2 en vibraciones del sistema mano-brazo.
	Movimientos y posturas. Carga física estática en bipedestación	Tarea de técnico investigación , Tarea de utilización de máquinas y herramientas	Puede entrañar riesgo cuando exista bipedestación estática superior a 2 horas diarias, a partir de la semana 30 de gestación (semana 26 para embarazos múltiples), de la semana 26 (24 para embarazos múltiples), si se mantiene entre 3-5 h/día y de la semana 22 (20 para embarazos múltiples), si esta bipedestación estática se mantiene durante más de 5 h/día
	Ruido	Tarea de técnico investigación , Tarea de utilización de máquinas y herramientas	La protección auditiva no protege al feto. A partir del quinto mes de embarazo, en que el oído del feto es funcional, se pueden producir lesiones. Se retirará a la gestante del puesto de trabajo a partir de la semana 20 cuando se superen niveles de LAeq, d=80dB y LPico 135dB.

Cuando la causa de la limitación sea la producción de vapores o emanaciones tóxicos o de polvos perjudiciales, o bien el peligro de incendio o de explosión , se entenderá en general que no sólo se prohíbe el trabajo activo, sino también la simple permanencia en los locales en que aquél se ejecute.

La empresa comunicará a su servicio de medicina del trabajo, la existencia de cualquier persona especialmente sensible. En el caso de existir una trabajadora en situación de embarazo, deberá verificar la adecuación entre las exigencias del puesto de trabajo y la aptitud de la trabajadora embarazada, durante el periodo de maternidad y lactancia. Las limitaciones establecidas en base a la frecuencia, tipo de exposición y semana de gestación, deberán ser valoradas específicamente.

La empresa trasladará las medidas que suponen una actuación técnica de la misma a la planificación con cada trabajador/a menor, trabajadora embarazada o personal con implantes activos, y aquellas de carácter informativo al trabajador/a, dejando constancia.

De igual modo le serán de aplicación las prohibiciones expresas recogidas en el Estatuto de los Trabajadores y las Trabajadoras Artículo 6.2 y Artículo 34.3 y 4.

Teniendo en cuenta el criterio médico, se adoptarán las medidas que procedan cuando, al efectuarse los controles periódicos de la salud, se detecten riesgos que afecten a personas especialmente sensibles.

Las medidas descritas son necesarias para la adaptación del puesto, en caso de que las mismas no sean posibles, se realizará incluso el cambio de puesto de la trabajadora embarazada (art. 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.)

El personal menor de dieciocho años no podrá realizar trabajos nocturnos ni aquellas actividades o puestos de trabajo que el gobierno, a propuesta del ministerio de trabajo y seguridad social, previa consulta con las organizaciones sindicales más representativas, declare insalubres, penosos, nocivos o peligrosos, tanto para su salud como para su formación profesional y humana; así como tampoco podrán realizar los menores ninguna actividad, oficio, puesto o similar, que pueda estar prohibido conforme a la legislación vigente.

El personal menor de dieciocho años no podrá realizar más de ocho horas diarias de trabajo efectivo, incluyendo, en su caso, el tiempo dedicado a la formación y, si trabajasen para varias entidades empleadoras, las horas realizadas con cada una de ellas.



6. ESTUDIOS ESPECÍFICOS

La realización del presente informe debe servir como punto de partida para la mejora, planificación y desarrollo de la actividad preventiva, tanto en lo que respecta a la planificación de la actividad preventiva como a la realización de estudios específicos. A continuación se recogen aquellos estudios necesarios, que requieren de una contratación adicional, para completar la evaluación de riesgos, así como aquellos otros exigibles en aplicación de la normativa vigente.

ESTUDIOS ESPECÍFICOS PARA EL CENTRO DE TRABAJO

ESTUDIO	OBSERVACIONES
Protocolo de acoso laboral	Deberá realizarse el Protocolo de Acoso Laboral

ESTUDIOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS A LOS PUESTOS DE TRABAJO

ESTUDIO	PUESTO	OBSERVACIONES
Estudio de carga mental / factores psicosociales	Administrativo/a, Técnico investigación	Deberá realizarse un Estudio Específico de Factores Psicosociales, conforme a lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.



7. CONCLUSIONES

Una vez identificados los peligros existentes, y estimado el riesgo correspondiente a cada uno de ellos, se está en disposición de establecer prioridades para las acciones preventivas a realizar en su empresa. A tal fin se deberá tener en cuenta:

- En caso de relacionarse riesgos evitables, adoptar las medidas que se proponen según la prioridad estimada de las mismas; u otras que sean de eficacia similar previa consulta al servicio de prevención.
- Los riesgos que hayan sido valorados como Intolerables, Importantes y Moderados (en este orden), para aplicar las medidas preventivas.
- Adoptar las medidas adecuadas para que las personas trabajadoras reciban información, sobre los riesgos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de trabajo o función.
- Garantizar que cada persona trabajadora reciba una formación teórica y práctica en materia preventiva, suficiente y adecuada, tanto en el momento de la contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñen, se introduzcan nuevas tecnologías o existan cambios en los equipos de trabajo.
- Según lo indicado en la reforma de la LPRL, en determinados supuestos y situaciones de especial riesgo y peligrosidad, la empresa deberá establecer la presencia en el centro de trabajo de recursos preventivos, personal interno o externo a la empresa, durante el tiempo en que se mantengan estas situaciones. Entre los supuestos que determinan la necesidad de presencia de los recursos preventivos se incluyen aquellos en que los riesgos pueden verse agravados o modificados durante el desarrollo de los procesos o actividades, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso un control específico de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- La empresa deberá planificar la adopción de las medidas preventivas indicadas en los riesgos evitables, para lo que dispone del informe de planificación de la actividad preventiva.
- La empresa deberá asegurarse de mantener actualizada una relación del personal adscrito a cada puesto de trabajo en el apartado correspondiente de esta evaluación de riesgos.
- La empresa deberá implantar las medidas de actuación en caso de emergencia. Deberá informar a todo el personal de las normas generales de actuación, designar y formar al personal encargado de la actuación en caso de emergencia y realizar ejercicios de comprobación de la eficacia de la organización en caso de emergencia
- Las medidas preventivas propuestas, en su caso, para equipos de trabajo con marcado CE y declaración CE de conformidad, no deberán implantarse sin autorización expresa de la entidad fabricante, al poder implicar su implantación, según el caso, modificaciones sustanciales sobre la máquina. Por lo tanto y en aplicación de la cláusula de salvaguardia establecida en la Directiva de máquinas, la empresa deberá poner en conocimiento de la entidad fabricante los riesgos y medidas preventivas propuestas para su estudio, valoración, justificación por escrito y/o implantación por parte de la entidad fabricante de aquellas medidas correctoras que pudieran resultar procedentes. En caso de no obtener respuesta y solución satisfactoria por parte de la entidad fabricante, el servicio de prevención recomienda trasladar la problemática identificada al órgano competente de la comunidad autónoma con la finalidad de que adopte todas las medidas necesarias para mediar en el conflicto.



Código Seguro de Verificación (CSV)

7c8fa9cee462c7c2

[Acceso portal CSV Vítaly](#)



Código QR para visualizar el documento original

¿Qué es CSV?

El CSV, o Código de Seguro de Verificación, consiste en un conjunto de caracteres que identifican de forma única cualquiera de los documentos generados por Vítaly. Este código se encuentra impreso en todas y cada una de las páginas de cada documento generado y facilita el acceso al documento electrónico original en la página web de Vítaly.

¿Dónde localizo el CSV en un documento?

El gráfico muestra que el Código Seguro de Verificación es un número que se encuentra en la esquina inferior derecha de todas las páginas PDF de los documentos generados por Vítaly.

¿Por qué es importante el CSV?

Porque cualquier copia realizada en papel de los originales electrónicos de Vítaly, tendrá consideración de copia auténtica si incluye el CSV. El CSV permite contrastar la autenticidad de cualquier documentación impresa en papel mediante el cotejo con el documento electrónico original. Para ello, en la página de acceso a Vítaly puede introducir el CSV y obtener el documento original, firmado electrónicamente.